

minuto cero. En esa reunión se toma la decisión definitiva y que los miembros del gobierno ayuden al ejecutor del proyecto. Una de las condiciones para llevar a cabo el proyecto es que hay que pagar una comisión al Sr. Ignacio Urdangarín.

Preguntado cómo se hizo la contratación de Ignacio Urdangarín. Responde que no lo conocía y que lo ha sabido en esta causa.

Preguntado si cuándo da la orden sabía que se cumpliría. Responde: "Sí".

Preguntado por cuál fue la razón de contratar a Ignacio Urdangarín. Responde: "Pues que Ignacio Urdangarín es quien aporta el proyecto. Si no es por él no podíamos tener el equipo ciclista y nos iba bien estar bien con él y con la Familia Real. Pero él era el conseguidor del proyecto e iba a cobrar por esos servicios".

Preguntado si la oficina requería concurso público. Responde: "No lo sé. Yo doy la instrucción: de acuerdo, nos interesa el equipo ciclista y si llegamos a un acuerdo con el equipo hay que pagar un peaje a quien lo ha conseguido, Ignacio Urdangarín. A partir de ahí desconozco qué decisiones se toman y cómo se toman. Ayer Bernal decía que se hacía la decisión del presidente pero la gestión de la decisión del presidente termina con un Director General que es capaz de reconocer que ha cometido tres o cuatro delitos por su propia cuenta, o un gerente que reconoce que la gestión de la decisión del presidente fue negociado sin publicidad y pide 3 presupuestos a esa empresa. Soy el presidente y asumo mi responsabilidad. Lo que puedo hacer es restituir el daño económico y he puesto el patrimonio a disposición de la sala que está en venta y la totalidad se pueda entregar al juzgado y asumir mi culpa y responsabilidad porque tomé la orden inicial que ha desembocado en estas actuaciones".

Preguntado si se puede disociar la orden inicial de pagar 300 mil euros de la oficina y el concurso. Responde: "Lo desconozco. Doy la orden inicial y ellos son los órganos de contratación y no sé cómo cumplen la orden pero la orden es lo que motiva lo que se ha hecho después".

Señala que la fundación era el brazo ejecutor de la Dirección General de Deportes y donde Ballester era el jefe, el responsable político. La Consellería de Presidència diseñó desde el principio a la fundación para poder hacer este tipo de proyectos. Además había copatrocinadores. Y, añade: "La cantidad de 1,2 millones yo pensé que no sería todo porque si conseguían patrocinadores se reduciría. Pensé que sí había copatrocinadores. Este hecho necesita una figura de la Fundación".

Preguntado si la tramitación en la Fundación es más ágil. Responde que sí.
Preguntado si fue el motivo de elegir fundación. Responde que sí.

Preguntado si la ausencia de fiscalización previa de la fundación le llevó a elegirla. Responde que sí. Añade que es más ágil aunque haya fiscalización posterior.

Preguntado si cuando nombra a Ballester tiene en cuenta su relación con Ignacio Urdangarín. Responde que sí. Añade que es uno de sus activos y no sólo con Ignacio Urdangarín, sino con toda la Familia Real.

Preguntado si no hubiera sido mejor encargar los proyectos a su Dirección General, la de Ballester. Responde: "El Sr. Ballester es un alto cargo y en el momento en que asume su responsabilidad y es nombrado por el Consejo de Gobierno sabe asumir las responsabilidades de su cargo y era consciente, que utilizar la Fundación o la Dirección General era una cuestión de practicidad".

Concretado el hecho de que tal decisión no fue de Ballester. El acusado añade, que "la fundación hacía muchas más cosas. Ballester en la Fundación hacía y deshacía lo que quería. También era así en la Dirección General de Turismo a través de IBATUR".

Preguntado si en su condición de presidente convoca una reunión en el parlamento para la constitución del patronato de la Fundación Illesport. Responde afirmativamente.

Preguntado si recuerda que se modifican los fines de la fundación (no estaba previsto patrocinio con entidades privadas), se nombran patronos y ya se acuerda el patrocinio del equipo ciclista. Responde: "No". Estamos en el momento inicial. Diseñan la Fundación para poder hacer estos proyectos. Y, en aquel momento en que ya habíamos decidido que teníamos la propuesta en firme del equipo, cautelarmente ya se toma la aprobación por el Secretario General y a mí me pareció correcto y, caso de que se ejecute, ya teníamos el acuerdo".

Preguntado si se ajusta a la realidad lo dicho por Alía sobre el logo. Responde afirmativamente y precisa: "Pero el debate lo ganó él, no yo".

Preguntado si el equipo había que presentarlo en FITUR. Responde que no. Y precisa: "Era 5 meses después. Pero el equipo se tenía que poner en marcha. De hecho las negociaciones se rompieron en Octubre. Alía desde el momento cero junto con Ballester se reúne con Echávarri. La negociación es larga, se rompe y si Banesto no hubiera pagado 3 millones no habiéramos podido hacer el proyecto. El último año, cedieron el patrocinio por problemas presupuestarios".

Preguntado si recibió una llamada de S.M. el Rey para estos temas. Respondió: "No". Y especificó, que la única intervención de Su Majestad fue "para darme la felicitación por el nombramiento de Ballester".

Se afirma que el acusado ha calificado (en respuesta a preguntas anteriores) el Equipo ciclista y oficina del proyecto, como peaje y también como prestación de servicio. A continuación se le pregunta si se atendió a una cantidad por servicio efectivamente prestado. Respondiendo afirmativamente.

Se afirma que el acusado ha manifestado que uno de los consellers que firmó el convenio era experto en Derecho. Concreta, que se refería a Joan Flaquer y, añade, que tampoco le dijo que la fórmula fuera incorrecta.

Preguntado si ordenó usted la tramitación a través de la Fundación Illesport.

Responde: " Sí, la ordené".

Preguntado por el letrado de Ignacio Urdangarín, responde que conoció a Echávarri y a Unzué personalmente, a través de Ballester. Preguntado cómo le introdujo Ballester a ambos, responde que le dijo que eran los responsables de ABARCA. Preguntado por la relación existente entre ABARCA y los ciclistas, responde que cree que es la sociedad que ostenta el equipo. Añade que el origen es que la labor que había hecho Ignacio Urdangarín desemboca en las personas responsables de ABARCA.

Preguntado si en algún momento conocio a Molinero. Responde que no, pero cree que debo estarle agradecido porque estos días me di cuenta que hizo mucho trabajo de la Dirección General de Deporte que debía haber hecho esa dirección.

Preguntado si en 2003 sabía la relación de Molinero con Nóos. Responde: "No, no le conozco".

Preguntado si cuándo dice que se rompen las negociaciones en Octubre, se refiere a Octubre de 2003. Responde que sí.

Preguntado si alguien le dijo que si Banesto ponía 3 millones podían salvar el proyecto del equipo o fue una consideración suya. Responde: "Fue la necesidad. Era nuestra necesidad. En primer lugar, había fallado la estrella alemana. Es promoción turística y deportiva. Alemania es el principal mercado. La idea era precisamente conseguir a Ulrich como la estrella. Pero esto falló porque Echávarri no lo consiguió. Aprovechamos esta coyuntura porque teníamos problemas económicos y forzamos la negociación (consta en la instrucción de medios de comunicación). Ballester consiguió una alternativa que era Mínguez y todo era estrategia negociadora y conseguimos que Banesto pusiera dinero".

Preguntado si los 18 millones, previéndose un plus de hasta 20 millones, fueron financiados por Sa Nostra y Caixa Pollensa. Responde: "Creo que sí".

Preguntado si el complemento del dinero al bancario provenía de la Consellería de Economía y Finanzas. Responde: "Sí"

Preguntado si había un complemento presupuestario en la Consellería de Presidència. Responde: "No. Hay presupuesto único y se modifica para tener para el proyecto".

Preguntado quién firma el contrato relativo a estos 18 millones. Responde: "Creo que lo firmo yo con Banesto y sus representantes".

Preguntado si las cantidades de préstamos bancarios entran en las cuentas generales del gobierno balear o se atribuyen a una consellería. Responde: "Si me habla de los copatrocinios debe entrar directamente en la Fundación. Es fundamental porque en la Dirección General de Deportes la caja es común. Pero la fundación se diseña para albergar estos copatrocinios".

Preguntado si puede precisar si ABARCA cobra de los bancos. Responde: "No lo puedo precisar".

Preguntado en relación con la cantidad de 300 .000 euros que ha calificado como comisión de Ignacio Urdangarín, si ha oído hablar de UNIKOS y SOFRES. Responde: "Sofres sí, el resto no".

Preguntado si sabe o supo que este importe sirvió para pagar a estas empresas. Responde: "No. No me informó Ballester al respecto".

Preguntado si supo o intentó seguir el destino de estas cantidades, quién las había pagado, quién percibido. Responde: "No".

Preguntado si cuándo ha mencionado que considera que era prestación de servicios, puede precisar los servicios que pensaba que se iban a prestar.

Responde: "No, a mis efectos, Ballester me dijo que eran servicios que se tenían que prestar al equipo de hacerse con este equipo".

Preguntado si les daba igual patrocinar al equipo del Sr. Echávarri u otro. Respondió: "No. Era el mejor equipo del mundo. El experto era Ballester. Banesto era el mejor equipo del mundo. Y ESTE EQUIPO ERA EL QUE TRAIA URDANGARIN".

Preguntado por el letrado de su defensa, acerca de quién fue el ideólogo del sistema de actas ficticias. Responde: "Era un sistema heredado. Unas las firmé yo, otras Estarás y, otras, la Consellera".

Preguntado por la oficina del proyecto. Desde la primera reunión hasta que se firma habla con Ignacio Urdangarín. Responde: "No. En Enero veo a Ignacio Urdangarín cuando Ballester me dice en FITUR que va a ir Ignacio Urdangarín".

Preguntado si entiende que Ignacio Urdangarín era acreedor del peaje. Responde: "Sí".

Preguntado el equipo llevaba necesariamente la oficina. Responde: "Sí, y sin él, nadie lo hubiera hecho. Ignacio Urdangarín lo tendría que haber hecho con otra empresa, sin duda".

Preguntado si aparte de que se llevaran a cabo los servicios, alguien le hizo la advertencia de que eran costosos. Responde: "Nadie".

Preguntado si alguien le dijo esto no lo podemos hacer: Responde: "No, el problema era el dinero".

Preguntado si, posteriormente, los servicios jurídicos, le advirtieron sobre algún tipo irregularidad. Responde: "No".

1.7.- Del relato de hechos que ofrece el acusado Jaume Matas Palou, se advierte el reconocimiento por su parte de que en el mes de Septiembre de 2003 y, siempre condicionado a la consecución del patrocinio del equipo ciclista Banesto, ordena al coacusado Sr. Ballester Tuliesa contratar con Ignacio Urdangarín la denominada "Oficina del Proyecto". Reconoce explícitamente haber dado tal orden así como haber ordenado que la contratación se realizara a través de la Fundación Illesport por cuanto aquélla permitía una tramitación más ágil al no estar sometida a un control previo de fiscalización. Reconoce asimismo haber impartido instrucciones precisas respecto del reparto del coste del proyecto entre las Consejerías de Turismo y Deporte, coincidiendo tal reconocimiento con la versión de los hechos que ofrecen los acusados Ballester, Bernal, Alía y Bonet. También resulta coincidente su versión de los hechos con la manifestada por el Sr. Ballester respecto del modo en el que éste le traslada inicialmente la propuesta efectuada por Ignacio Urdangarin, sobre los encuentros previos mantenidos en el Palacio de Marivent y la reunión habida en el hotel Melià con su equipo del gobierno en la que se explicó el proyecto.

Sin embargo, Jaume Matas Palou afirma que la denominada "Oficina del Proyecto" no era sino el modo en el que Ignacio Urdangarín cobraría la comisión del 1,7% sobre el precio de 18.000.000 de euros en el que se había cifrado el coste del patrocinio del equipo ciclista. Sustenta tal aseveración en una conversación que a tal efecto manifiesta haber mantenido con el Sr. Ballester, en el curso de la cual, éste le habría trasladado tal extremo, manifestándole que el porcentaje en el que el Sr. Urdangarin cifraba tal comisión era el habitual en este tipo de proyectos. Esto es, Jaume Matas afirma que Ignacio Urdangarin cobraría los servicios por su intermediación en la obtención del patrocinio del equipo ciclista Banesto, a través de la contratación de la Oficina del Proyecto.

Ello no obstante, tal aseveración resulta contradictoria con lo manifestado a tal efecto por el acusado, Sr. Ballester Tuliesa cuando fue preguntado expresamente sobre esta circunstancia por el letrado de la defensa del Sr. Urdangarin. En tal sentido, el Sr. Ballester negó que la cantidad de 300.000 euros en la que Ignacio Urdangarin cifró el coste de la denominada "Oficina del Proyecto" encubriera en

realidad la comisión que aquél exigía por su intermediación en la obtención del patrocinio del equipo ciclista. Este hecho obligará a ponderar si el resultado de la restante actividad probatoria practicada en el plenario permite inferir tal extremo.

1.8 D. Ignacio Urdangarin Liebaert preguntado por el Ministerio Fiscal manifiesta que conoció a Juan Pablo Molinero a finales de 2002. Sostiene que mantenían conversaciones con ocasión de sus respectivos trabajos y compartían encuentros informales. Refiere que Juan Pablo Molinero era experto en ciclismo y abogado especializado en derecho deportivo y que cuando lo conoció desempeñaba su actividad profesional en PRICEWATERHOUSECOOPERS (en adelante PWC), concretamente en el departamento de derecho deportivo existente en la asesoría de la citada firma.

Señala que en el año 2003 Juan Pablo Molinero le comenta que la entidad bancaria Banesto iba a abandonar el patrocinio del equipo ciclista y que PWC, al disponer de la gestión y exclusiva para el patrocinio del equipo ciclista Banesto, tenía que buscar patrocinio para los siguientes años. Adujo que esta circunstancia comunicada por Juan Pablo Molinero le pareció relevante.

En tal sentido, continúa su exposición afirmando que Palma de Mallorca había perdido la posibilidad de ser la sede de la Copa América así como la subsede de vela de 2012. Su exposición fue interrumpida por el representante del Ministerio Fiscal cuando introdujo, a modo de pregunta, si la pérdida de la subsede de vela no había tenido lugar en el año 2007. Concretando el acusado que las candidaturas trabajan mucho antes de la celebración del evento, cinco años antes, concreta. Añade que las ciudades de Palma de Mallorca y Valencia se disputaban ser la subsede de la Copa América.

Prosigue su relato manifestando que ante el conjunto de circunstancias expuestas, decide, piensa, que es una buena oportunidad que este abogado de PWC (Juan Pablo Molinero) y Pepote se conocieran porque había una sinergia inevitable. Afirma que las Comunidades Autónomas y los destinos turísticos

estaban patrocinando equipos ciclistas porque se alineaban recorridos y destinos turísticos y encontró importante que se conocieran y hablaran.

Preguntado a cambio de qué pensaba promocionar dicho encuentro. Responde que Juan Pablo Molinero, representaba a PWC, quien disponía de la exclusividad del patrocinio y que, a su vez, cuando el Sr. Molinero abandona PWC para iniciar su actividad profesional en NCE, SL, llevó consigo a NCE, SL al cliente y la oficina del proyecto. En definitiva, afirma que a finales de 2003, cuando Juan Pablo Molinero entra en NCE, SL, ésta (NCE, SL) pasa ésta a tener la exclusividad.

Preguntado para qué, si era para la comisión. Responde: "No, ni mucho menos. Banesto deja de ser el patrocinador el que venga, seguro, es normal que Price piense que no va a ser lo mismo, no el mismo modelo, y que la oficina del proyecto tenga que tener una oficina aparte, de marketing propio y no interno del Banco. Eso es lo que sucedió. Molinero, al ver que desinvertía Banesto pensó que la oficina de proyecto debía tener una gestión unificada del nuevo modelo (bicicletas, maillots, Illes Balears...). Antes era sólo Banesto y lo hacía todo. Pero ahora no era lo mismo. Cuando Price le da la exclusiva a Nóos, cuando Molinero pasa a trabajar con nosotros es porque quiere controlar la gestión y la nueva fase del equipo ciclista. No le veo ninguna comisión. Lo que se facturó, era un proyecto de que las cosas se iban a hacer bien".

Preguntado acerca de qué pasos sigue para buscar patrocinador. Respondió: "Entiendo que es una buena posibilidad y se lo comento a Ballester que mi amigo Molinero pudiese, con derechos exclusivos, buscar patrocinio, y que a lo mejor a Baleares le interesaba esto. El ciclismo en la Isla es extraordinariamente famoso, repercusión turística de este tema y me pareció que se conocieran era buena idea. Se lo dije a Ballester y le pareció razonable".

Preguntado acerca de si Juan Pablo Molinero acabó contratado en su empresa. Respondió: "Viene a Nóos en noviembre de 2003. Ese partido de padel para hablar de manera informal era cuando Molinero estaba en Price".

Preguntado si le pidió a Jaime Matas que le asignase la oficina del proyecto. Respondió: "No, porque Price tiene un acuerdo con NCE. Sino que si esto es así será NCE. Por la exclusividad con Price, por su acuerdo, la Oficina del proyecto la llevará NCE".

Preguntado si había visto este contrato entre Price y NCE. Respondió: "Lo he visto ahora. Yo sabía cómo era pero después de 10 años no me acuerdo de detalles hasta que veo la documentación. No me acuerdo de todos los detalles. Cuando van apareciendo cosas voy refrescando".

Preguntado qué acordó con Jaime Matas. Respondió: "Le digo lo de esta posibilidad, lo de la Oficina que estaba esta particularidad pero esto no era peaje ni comisión ni nada. Nunca he sido comisionista de nada".

Preguntado acerca de qué ganaba Nóos. Respondió: "Si en el contrato estaba, como Molinero perteneció a Banesto teníamos al experto ideal y ganábamos que el control de la gestión de este nuevo proyecto se hiciera bien. Molinero es la persona ideal para que NCE gestione y controle la oficina del proyecto".

Preguntado qué pasó después de hablar con Jaime Matas. Respondió: "Pues no sé, supongo que lo maduraron". Añadió que en aquel momento Molinero seguía en PWC.

Preguntado acerca de cuándo toman conocimiento que van a tener que llevar la Oficina del Proyecto. Respondió: "Si Molinero se incorpora en noviembre, supongo que en septiembre-noviembre de 2003 se debió tomar la decisión".

Preguntado acerca de qué actuaciones emprenden. Respondió: "Yo expliqué el proyecto, puse en contacto a Molinero y a Pepote y luego me dice Molinero que la oficina está en sus manos..."

Preguntado si después de poner en contacto a Ballester y a Molinero, ya se olvidó. Responde que dejaban el proyecto en manos del mejor, Molinero. Y, añadió:... "no tengo que dudar de sus credenciales y gestionó bien todo esto".

Preguntado acerca de quién negoció el precio de la participación de NCE. Respondió: "No lo sé, supongo que Molinero".

Preguntado acerca de si habló con ABARCA SPORT, Echávarri u otros. Respondió: "No, era Molinero".

Preguntado acerca de si mantuvo relación con estas personas. Respondió: "Las conocía pero no para este tema".

Preguntado por la persona que negoció con Abarca. Respondió: "Molinero".
Preguntado si aludía a la negociación habida entre Abarca y NCE, SL. Respondió: "Entiendo que sí".

Mostrados los folios 2706 a 2715. ANEXO 48.

2107

Acuerdo de colaboración para la creación de una Oficina de proyecto

Equipo Ciclista Illes Balears

Palma de Mallorca, a 27 de noviembre de 2003

Preguntado si intervino en este acuerdo. Responde: "No".

Preguntado por quiénes formaban parte del equipo de Molinero. Responde: "Vanesa Leal y los que necesitara externos. Pueden ser más de dos personas. No sé".

Mostrados los folios 1521 a 1524 ANEXO 48: Se remitió a lo manifestado.

Mostrados los folios 1145 a 1148 ANEXO 48.-

Fundación Illesport

Avda. Antonio Maura, 24 Ent.
07012-Palma de Mallorca
NIF G-57139560

Barcelona, 1 de octubre de 2004

Factura nº	1744Q04
------------	---------

Colaboración profesional según acuerdo. (3º Trimestre)

Importe		50.000 euros
16% de IVA		8.000 euros
Total factura	¡CONFORME GASTO	58.000 euros

Responde que desconoce a qué obedece la emisión de esa factura. Textualmente manifestó: "No sé de qué son".

Preguntado por el concreto acuerdo al que llegaron la Fundación Illesport y NCE, SL. Respondió: "Pregunta a Molinero".

Insiste el Ministerio Fiscal, aduciendo que Juan Pablo Molinero era su empleado. A lo que éste responde: "Sí, muy bien pero era el director del proyecto y se encargaba de esto".

Preguntado si él mismo o Diego Torres llegaron a un acuerdo con la Fundación Illesport para que ésta pagara a NCE. Respondió: "Yo no".

Preguntado acerca de quién lo negoció. Respondió: "Yo no soy".

Preguntado acerca de quién negociaba los acuerdos en NCE. Respondió: "Entiendo que, en tema de ciclismo, el Sr. Molinero".

Insiste el Ministerio Fiscal y formula la siguiente pregunta: ¿Pero vamos a ver, NCE no es una multinacional?, Respondiendo el acusado: "Ya, pero había un encargado del equipo ciclista y se encargaría de sus gastos y sus cosas".

Preguntado si su empleado no le reportaba a él. Respondió: "Era atípico en la casa y funcionaba solo. No recuerdo una sentada juntos de cómo iba la oficina del proyecto".

Preguntado por la mercantil Sofres manifiesta tener conocimiento de la misma, si bien precisa que los contactos con la citada mercantil no los llevó él personalmente.

Preguntado por la relación entre Sofres y NCE. Respondió: "He visto que trabajó con el equipo. Creo que llevó las mediciones del impacto del equipo ciclista". Y, añadió: "Conozco a Sofres por muchas razones y sé que hizo eso".

Preguntado acerca de quién llevó a Sofres hasta la Fundación Illesport. Respondió: "Entiendo que lo gestionó Molinero".

Respecto de la Oficina del Proyecto, es preguntado acerca de si Molinero se trasladaba a Palma para reportar a la Fundación Illesport. Respondiendo: "Supongo que sí". Preguntado si la cita con Jaume Matas la concertó a través de Ballester. Respondió que sí. Preguntado si tenía una relación de amistad con Ballester. Respondió: "Sí, a finales de los 80 coincidimos en la residencia donde entrenábamos en Barcelona y había una relación de deportistas y luego al ir a Palma, era una persona a tratar".

Preguntado si, desde que deja en manos de Molinero la oficina del equipo ciclista se desentendió del proyecto. Respondió: "Si no había incidencia, sí". Preguntado acerca de si siguieron buscando co-patrocinadores. Respondió: "Por lo que yo sé un equipo ciclista tiene varios niveles de patrocinio. Los principales con gran impacto mediático de sus campañas; luego otros patrocinadores técnicos como los relativos a las bicicletas, ropa deportiva, hoteles, desplazamientos aéreos... El primer año el Govern y Banesto".

Preguntado acerca de si siguieron la búsqueda de patrocinadores. Respondió: "No sé si habían caducado los patrocinadores de Abarca. Se encargaba Molinero, entiendo que era su cometido".

Mostrado el folio 9 ANEXO 54, DOC 44.

Noos consultoria estratégica, S.L.
Mestre Nicolau, 19 1º
08021-Barcelona
NIF: B-62704887

Sant Cugat del Vallés, 27 de diciembre de 2004

Nº Factura: 6324Q04

Colaboración en la búsqueda de co-patrocinador para el equipo ciclista Illes Balears para la temporada 2005.

11 233.50 euros

Preguntado acerca del concepto de la factura mostrada. Respondió: "Es una suposición pero igual Molinero encargó la ayuda".

Preguntado si se lo encarga a Diego Torres. Respondió: "No lo sé".

Preguntado acerca del sentido que tiene que Molinero que trabaja para NCE que es de Diego Torres encargue a la mercantil Virtual, que también es de Diego Torres, la búsqueda de copatrocinadores. Responde: "Pues no sé, sería para tener ayuda y tardar lo menos posible".

Preguntado por el hecho de que la factura mostrada sea de finales de 2004 y el equipo empezara su andadura en enero de 2004. Respondió: "Sí, tiene sentido, puede ser. En esa época del año ya tendría que estar cerrándose el tema del patrocinio".

Insiste el Ministerio Fiscal y formula una nueva pregunta en los términos siguientes: Pero le digo que el equipo ciclista empieza con el patrocinio del Govern conjuntamente con Banesto el 1.1.2004, ¿qué sentido tiene esta factura a final de 2004? Responde: "Pues supongo que es porque los servicios se hicieron antes".

Preguntado, ¿pero siendo usted su co-propietario no sabe nada? Responde: "Le repito que cada proyecto tenía su director y si necesitaban algo de mí podían venir, pero la gestión recaía en él".

Preguntado por las vinculaciones de NCE con IBATUR. Respondió: "Patrocinador de Valencia Summit. Preguntado si intervino IBATUR en la página Web y en el merchandasing. Respondió: "Tuvo mucho que ver". Preguntado si se contrató a NCE para la confección de la página Web y para la elaboración del resto de los elementos promocionales. Respondió: "Se encargó Molinero del tema de marketing".

Preguntado cómo contacta Molinero con el director gerente de IBATUR, Juan Carlos Alía Pino. Manifiesta desconocerlo y niega haber contactado él personalmente con el Sr. Alía. Preguntado si le mandaron un presupuesto al Sr. Alía. Responde que no. Preguntado si estuvo presente en una reunión con Ballester y Alía respecto del equipo ciclista. Responde que no.

Preguntado cómo se decide que una parte del pago a NCE se lleve a cabo por IBATUR y, la otra, por la Fundación Illesport. Respondió: "No lo sé". Preguntado acerca de quién lo puede saber. Respondió: "No lo sé".

Mostrado el folio 47 ANEXO 54 DOC 44.

Noos consultoría estratégica, S.L:
Diagonal, 550 2º 1ª
08021-Barcelona
NIF: B-62704887



Sant Cugat del Vallès, 25 de marzo de 2004

Nº Factura: 6121Q04

Trabajo realizado para su cliente Govern de les Illes Balears: Elaboración candidatura de Palma de Mallorca al prólogo y primera etapa del Tour de France.

Preguntado a qué responde la factura mostrada. Responde: "No sé, Molinero le podrá explicar mejor".

Preguntado si el concepto que aparece en la factura concernido a la elaboración de la candidatura de Palma de Mallorca al prólogo y primera etapa del Tour de France era importante para el equipo ciclista. Respondió que sí.

Preguntado por una manifestación anterior del interrogado cuando adujo que querían prestar un servicio de calidad. Responde que sí.

Preguntado si le reportaron sobre este tema. Respondió: "A ver, vuelvo a repetir que había un gestor en el proyecto y trabajaba de manera muy independiente. Si me ha comentado algo pues sí. Yo me desplazé para este tema del Tour de Francia a hablar con Leblanc porque le conocía".

Preguntado si tal gestión la hizo personalmente. Respondió: "Sí. Me la pediría Molinero".

Preguntado por el motivo por el que factura la mercantil Virtual. Respondió: "No sé, supongo que facturaban otras cosas". Y, añade: "Yo no lideré este proyecto sino Molinero. A mí me pidió a título personal que si podía llegar a Leblanc si le podía introducir... y eso es lo que hice. El líder del proyecto era Molinero".

FOLIO 7. ANEXO 54. DOC 44.

Noos consultoría estratégica, S.L.
Diagonal, 550 2º 1ª
08021-Barcelona
NIF: B-62704887



Sant Cugat del Vallés, 5 de octubre de 2004

Nº Factura: 6254Q04

Trabajo realizado para su cliente Fundación Illesport. Presentación etapa Tour de Francia

Preguntado si hicieron algún trabajo relativo al concepto que aparece en la factura mostrada. Respondió: "No recuerdo. Sé que se luchó, pero no recuerdo".

Preguntado si tiene conocimiento del trabajo que realizó la mercantil Virtual respecto de la presentación de la etapa del Tour de Francia. Respondió: "No, no conozco el detalle. Molinero le contestará qué trabajos se hicieron. Sé que esta idea existió y se luchó por ello".

Preguntado acerca de la persona que se encargaba de elaborar las facturas. Responde que en NCE, Marco Tejeiro o el Director del

proyecto.

nóos

IBATUR
C/ Montenegro, 5
07012-Palma de Mallorca

A la atención de D. Juan Carlos Alia
Director Gerente

Barcelona, 07 de Enero de 2004.

Estimado Sr. Alia:

De acuerdo con lo conversado y siguiendo sus instrucciones adjunto les remitimos presupuesto para el diseño, producción, implementación y mantenimiento de la página web del equipo ciclista, www.illesbalears-banesto.com.

En caso de que la presente propuesta de servicios profesionales merezca su aprobación, les rogamos que nos devuelvan firmada el presente documento en señal de aceptación.

No duden en ponerse en contacto con nosotros si precisan de cualquier información o aclaración complementaria.

Esperando que la presente propuesta sea de su agrado y agradeciéndoles la oportunidad que nos han brindado de poder colaborar con ustedes.

Atentamente,

Por Noos Consultoría.Estratégica, S.L.
D. Diego Torres
Socio - Director



En señal de aceptación,
D. Juan Carlos Alia

Mostrado el documento anteriormente transcrito obrante en el folio 1532 del Anexo 48 se le pregunta si era Diego Torres el encargado de hacer el presupuesto. Responde: "Pues no lo sé porque el tema de facturación no lo llevaba. Si era del equipo ciclista debía de ser Molinero. Desconozco por qué lo firma Diego Torres".

1534
779

nóos

IBATUR
C/ Montenegro, 5
07012-Palma de Mallorca

A la atención de D. Juan Carlos Alía
Director Gerente

Barcelona, 07 de Enero de 2004.

Estimado Sr. Alía:

De acuerdo con lo conversado y siguiendo sus instrucciones adjunto les remitimos presupuesto para el diseño, creatividad, producción y suministro de elementos con destino a la presentación del equipo ciclista Iles Balears – Banesto, y realización de piezas promocionales vinculadas a la misma.

En caso de que la presente propuesta de servicios profesionales merezca su aprobación, les rogamos que nos devuelvan firmada el presente documento en señal de aceptación.

No duden en ponerse en contacto con nosotros si precisan de cualquier información o aclaración complementaria.

Esperando que la presente propuesta sea de su agrado y agradeciéndoles la oportunidad que nos han brindado de poder colaborar con ustedes.

Atentamente,

Por Noos Consultoría Estratégica, S.L.
D. Diego Torres
Socio - Director



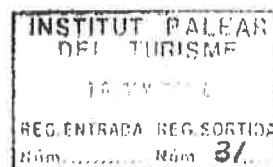
En señal de aceptación,
D. Juan Carlos Alía

Mostrado el folio 1534 del mismo anexo, anteriormente transcrito y, preguntado por qué firma también Diego Torres. Responde: "No lo sé. Molinero tenía autonomía absoluta en desarrollar este proyecto porque era el experto en el tema. Entró en NCE a finales de 2003 para encargarse del proyecto del equipo ciclista".



IBATUR
INSTITUT BALEAR DEL TURISME

Sr. D. Diego Torres
Socio-Director
Nóos Consultoria Estratégica, S.L.
Avda. Diagonal, 550-2º-2ª
08021 Barcelona



Palma, a 15 de enero de 2004

Estimado Sr. Torres:

Vista su propuesta, formulada en nombre y representación de la empresa Nóos Consultoria Estratégica, S.L., mediante escrito de fecha 7 de enero de 2004, nos complace confirmarles nuestra aprobación al presupuesto presentado por ustedes, relativo al diseño, creatividad, producción y suministro de elementos con destino a la presentación del equipo ciclista Illes Balears – Banesto y realización de piezas promocionales vinculadas a la misma.

Los servicios jurídicos de esta Entidad procederán a reclamarles la documentación necesaria para la debida tramitación del expediente que se instruya.

Con el fin de facilitarles las marcas y logotipos les rogamos que contacten con la responsable del Departamento de Imagen y Comunicación, sra. Aina Genovart (tel.:971-177706, fax:971-177155, e-mail: agenovart@ibatur.caib.es).

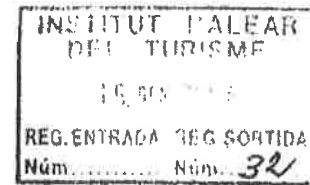
Atentamente,



Juan Carlos Alía
Director Gerente

Mostrado el folio 1537 del mismo Anexo y, preguntado si era Diego Torres el que estaba en contacto con el Sr. Alía. Responde: "Lo desconozco".

Sr. D. Diego Torres
Socio-Director
Nóos Consultoria Estratègica, S.L.
Avda. Diagonal, 550-2º-2ª
08021 Barcelona



Palma, a 15 de enero de 2004

Estimado Sr. Torres:

Vista su propuesta, formulada en nombre y representación de la empresa Nóos Consultoria Estratègica, S.L., mediante escrito de fecha 7 de enero de 2004, nos complace confirmarles nuestra aprobación al presupuesto presentado por ustedes, relativo al diseño, producción, implementación y mantenimiento de la página web del equipo ciclista, www.illesbalears-banesto.com.

Los servicios jurídicos de esta Entidad procederán a reclamarles la documentación necesaria para la debida tramitación del expediente que se instruya.

Con el fin de facilitarles las marcas y logotipos les rogamos que contacten con la responsable del Departamento de Imagen y Comunicación, sra. Aina Genovart (tel.:971-177706, fax:971-177155, e-mail: agenovart@ibatur.caib.es).

Atentamente,



Juan Carlos Alía
Director Gerente

Mostrado el folio 1538 del mismo Anexo, relativo a una comunicación remitida por Juan Carlos Alía Pino a Diego Torres sobre la aceptación del presupuesto presentado. Responde: "Entendía que era Molinero quien llevaba el tema del equipo ciclista. Creo que no conocí a Alía Pino. No sé si Diego Torres tuvo una reunión con él. Hubo una reunión relativa al IB FORUM y la única que yo asistí".

Folio 1542.-

**RESOLUCIÓN APROBANDO COLABORACIÓN
NUMERO 23/2004**

De acuerdo con la letra k) del artículo 11.2 del Decreto 6/2004, de 23 de enero, por el cual se reorganiza, reestructura y regula la empresa pública para la promoción turística las Illes Balears, corresponde al Director Gerente de la entidad: autorizar, disponer y ordenar los gastos y pagos de cuantía igual o inferior a 120.000 euros.

Uno de los objetivos de la política turística del Govern de les Illes Balears es canalizar los esfuerzos para una correcta promoción del territorio de la C.A.I.B., al mismo tiempo que dotarla de la agilidad necesaria a fin de poder efectuar acciones precisas en momentos oportunos.

El Ibatour tiene como objetivo profundizar en la promoción de la oferta turística y para ello, se considera conveniente potenciar la imagen de les Illes Balears a través de distintos eventos deportivos. Dado que el equipo ciclista Banesto - Illes Balears, va a llevar la imagen de nuestro destino turístico por una gran cantidad de países que son mercados emisores potenciales, resulta altamente útil a los fines de IBATUR facilitar el material correspondiente al referido equipo ciclista para su esponsorización.

La exclusividad en la elaboración del material promocional del equipo ciclista Banesto - Illes Balears la tiene adjudicada la entidad NÓOS CONSULTORIA ESTRATÉGICA S.L.

En ejecución de las indicadas facultades, visto el informe emitido por el Asesor Jurídico, y atendiendo al hecho de que la entidad NÓOS CONSULTORIA ESTRATÉGICA S.L. como adjudicataria exclusiva de la elaboración del material promocional para el equipo ciclista Banesto - Illes Balears, establece unilateralmente el precio y las condiciones de elaboración del material, de modo que si no son aceptadas el espacio publicitario será adjudicado a cualquier otra empresa o destino turístico interesado; procede calificar actuación como Convenio de Colaboración, de acuerdo con el art. 3.1 d) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, en consecuencia, RESUELVO:

Aprobar la colaboración del Instituto Balear del Turismo, y las actuaciones consistentes en el diseño, creatividad, producción y suministro de elementos promocionales con destino al equipo ciclista Banesto - Illes Balears, así como a la creación mantenimiento y gestión del sitio web del equipo, por un importe de 117.363'25 euros, impuestos incluidos, en las condiciones establecidas por la entidad NÓOS CONSULTORIA ESTRATEGICA S.L., con cargo a la partida presupuestaria de Promoción del presupuesto de IBATUR del año 2004.

Palma, a 16 FEB. 2004



Juan Carlos Alía Pino
DIRECTOR GERENTE DEL IBATUR

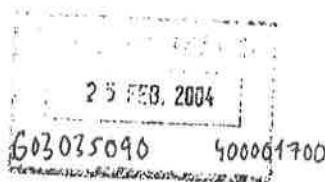
Mostrado el folio 1542, del mismo Anexo, relativa a la resolución dictada por Alía Pino, pregunta el acusado si la fecha es de 16.2.2004.

PROMOCION

1139
88/04
785

nóos

IBATUR
C/ Montenegro, 5
07012-Palma de Mallorca
NIF Q-5755004H



Barcelona, 5 de febrero de 2004

Factura nº	0971Q04
------------	---------

Mostrados los folios 1539 y 1540, del mismo Anexo, preguntado si las facturas emitidas por NCE son de fecha anterior a la precitada resolución. Responde: "La facturación no era mi tema".

Preguntados acerca de cuántos proyectos llevaba NCE en 2004. Responde: "Telefónica, Tous, Nissan, muchos".

Mostrado el folio 1542 del mismo Anexo, preguntado si NCE tenía exclusividad. Responde: "El departamento de marketing del equipo ciclista, Abarca, lo dio en exclusiva a NCE porque Molinero era el experto".

Folio 2707.-



Acuerdo de colaboración para la creación de una Oficina de proyecto

Equipo Ciclista Illes Balears

Palma de Mallorca, a 27 de noviembre de 2.003

Abarca Sport, S.L.
C/ Pintor Paret, nº 2, 5º D
31008 Pamplona (Navarra)
CIF B-31801665

A la atención de D. José Miguel Echávarri
Administrador

Muy Señor nuestro:

De conformidad con las conversaciones mantenidas y siguiendo sus instrucciones, nos es grato presentarles nuestra propuesta de acuerdo de colaboración para la creación de una Oficina de proyecto en relación con el Equipo ciclista Illes Balears.

Mostrado el folio 2707, y preguntado por el acuerdo firmado en fecha 27 de Noviembre de 2003 entre NCE y ABARCA. Responde: "No tuve conocimiento de este acuerdo en su momento. Lo he conocido aquí. Cuando conocí el proyecto del equipo ciclista Molinero estaba en Price y cuando Baleares se había quedado sin eventos, Ballester y Molinero se reúnen para el patrocinio. Molinero tenía la exclusiva".

Preguntado por el documento mostrado en el que se fija un precio de 200.000 euros anuales, indicándose que el 75% (150.000 €) será a cargo de la Fundación Illesport y el 25% restante a cargo de Abarca. Responde: "Lo he conocido aquí. En el momento de su confección no lo conocía. Conocía que para el correcto control y gestión del equipo ciclista no podía ser de otra manera que Abarca porque tenía la exclusiva en el equipo ciclista".

Mostrados los folios 1144 A 1148 y, preguntado por qué se emiten estas facturas por NCE contra la Fundación Illesport, con base en qué. Responde: "Supongo, que es suponer, por honorarios de la oficina de proyecto. No me consta. Yo sé

que la exclusividad de la oficina era de Price y al pasar Molinero a NCE se trajo el proyecto y como Banesto deja de gestionar el marketing pues lo pasa a hacer NCE y hubo de hacer un acuerdo exclusivo, porque lo tenía él”.

Preguntado sobre el hecho de que el acuerdo con Abarca lo realiza NCE y no Molinero. Responde: “Se lo trae Molinero de Price y NCE tiene la exclusiva de la gestión”.

Mostrados los folios 7 y 8 del ANEXO 66 consistentes en un correo electrónico remitido por JP Molinero a Gonzalo Bernal en fecha 18 de noviembre de 2003, sobre el orden del día de la reunión a mantener el 19.11.2003 (objeto, contratación Oficina Proyecto, precio, asunción gastos, fijación interlocutores, presentación oficial del equipo el día 27 de noviembre de 2003).

Gonzalo

De: juan.pablo.molinero.perez@es.landwellglobal.com
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2003 10:30
Para: gonzalo@illesport.org
Asunto: Reunión de mañana

Oficina de COSTESPUBLICITA
royecto.doc (50 KB. RIOS(1).xls (41...

Universidad

19

639 35 12 13
Juan Carlos Alia

Estimado Gonzalo,

De acuerdo con lo hablado telefónicamente, adjunto te remito Orden del día para nuestra reunión de mañana. Te avanzo todos los documentos y temas, para que la reunión sea más productiva, dado lo pillados que vamos de tiempo.

Asistentes: Juan Pablo Molinero, Gonzalo Bernal,
Deberíamos vernos con: Pepote Ballester, IBATUR (Juan Carlos Alia), Protocolo Govern.

1- Contrato Oficina de proyecto. Importe 200.000 Euros (50.000 Euros son asumidos por el Equipo). Adjunto te remito la propuesta de contrato, para que mañana le podamos dar el OK.

(See attached file: Oficina de proyecto.doc)

2- Gastos de la Oficina de proyecto. No están incluidos en los honorarios de la propuesta. Nos comentó Pepote que los gastos de la Oficina de proyecto, que son básicamente billetes de avión y teléfono móvil mios, los asumiría la Fundación, aunque intentaríamos buscar un proveedor (una línea aérea y una compañía de telefonía móvil) que pudiese al mismo tiempo ser proveedor del equipo.

Noos (Juan Pablo Molinero) necesita tener el contrato firmado y la aprobación de gastos (viajes, telefonía móvil, ...) para poder empezar a desarrollar todo.

3- Producción material publicitario y actividades de explotación del equipo. Son actividades tales como registro del nombre de dominio, elaboración de la página web, diseño y confección del material publicitario (posters, fotos, CD's publicitarios, ...). Tenemos que establecer el mecanismo para acometer dichos gastos (los paga la Fundación, los adelanta Noos y luego la Fundación los reembolsa). En todo caso entiendo que el beneficiado de estas actividades es Turismo, por lo que IBATUR debería dotar de fondos a la Fundación. Además, seguro que IBATUR tiene sus propios proveedores para estos temas, con lo que entiendo que es básico que alguien de IBATUR, p.ej. Juan Carlos Alia, pueda estar en la reunión.

Te envío presupuesto que he elaborado con proveedores para todo el material publicitario que hay que confeccionar ya mismo, porque tiene un plazo de entrega de 30 días, es decir, para que a principios de enero pueda estar listo para utilizar en ferias, congresos, etc. El presupuesto supone la confección de un maletín, donde se incluyen fotografías del equipo, posters, banderines, calendarios, alfombrilla de ordenador, un CD, y toda la información publicitaria y turística que se quiera. Este material se entregará en ferias de turismo, convenciones, y entiendo que sería un gran detalle hacer llegar a cada colegio de las Islas. Utilizamos este presupuesto y la Fundación aprueba el gasto, o bien utilizamos proveedores de IBATUR?

(See attached file: COSTESPUBLICITARIOS(1).xls)

4- Fijar interlocutores: Fundación Gonzalo Bernal: Aprobación gastos

Juan Carlos Alia: Explotación turística y publicitaria (logotipos, material publicitario, imagen corporativa, colores, salidas, rotulación vehículos, ...)
Pepote Ballester: Coordinación, temas formales.

5. Presentación oficial día 27: Organización del protocolo (reunión con el Departamento de protocolo del Govern)
Decoración Sala (maillots, bicicleta)

Convocatoria prensa.

- 6.- Organización concentración del equipo mediados diciembre. Billetes de avión, alojamiento del equipo. Es el momento de tomar las fotografías e imágenes del equipo para confeccionar el material publicitario, y de confeccionar los trajes y los zapatos de vestir. Pepote nos comentó que había proveedores que podrían aportar todo ese material (agencia de viajes, hotel, zapatos y trajes). Confirmar con Pepote. Elaboración de un video y material audiovisual con todos los eventos del equipo. Confirmar con IBATUR Elaboración de la sanción oficial del equipo. Contratar un grupo mallorquín. Confirmar con IBATUR Convocar al fotógrafo y la agencia de publicidad, y a la prensa. Confirmar con IBATUR
- 7.- Preisport. Pepote nos comentó que la empresa Preisport está interesada en producir material textil del equipo. Confirmar con Pepote.
- 8.- Aprobación diseño maillot y rotulación vehículos. Juan Carlos Alia? Juan Pablo Molinero presentará diseños para su aprobación. Para el diseño final, necesitamos los pantones de la imagen corporativa de Illes Balears. Pedir a Juan Carlos Alia? Si me lo puedes ir pidiendo te lo agradezco.

Siento agobiarte con tantas cosas, pero necesitamos aclarar todos estos temas para poner en marcha la máquina. Gracias Un abrazo

Juan Pablo Molinero

- 9.- Nombre y logotipo del equipo. Team Illes Balears?

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer.

1) ✓ Comunicación Preisport - Balears - Mallorca
- Juan Carlos Alia

2) Invitaciones Conselleria y invitación a patrocinadores



4) Material publicitario 15. diciembre - 03.1

5) ✓ Comunicación

6) ✓ Comunicación - J. P. Molinero - J. Alia - J. P. Molinero

7) ✓ Comunicación - J. P. Molinero

8) ✓ Comunicación

Señala el acusado que entiende que en esta fecha (18 de noviembre de 2003) Molinero todavía trabaja en Price.

En ese caso se le pregunta cómo puede ser que envíe un contrato a Gonzalo Bernal si todavía trabajaba en Price. Responde: "Supongo que Molinero pensó que era la manera de trabajar la oficina de proyecto".

Noos (Juan Pablo Molinero) necesita tener el contrato firmado y la aprobación de gastos (viajes, telefonía móvil, ...) para poder empezar a desarrollar todo.

Preguntado si eso significa que ya trabajaba para ustedes. Responde: "No, estaría cambiando ya para NCE".

De: "Iñaki Urdangarin" <urdangarin@noos.es>
RV:
Enviado el: 1 de octubre de 2003 15:01:28 GMT+02:00
A: 'torres@noos.es'

Iñaki Urdangarin

noos Consultoría Estratégica

T 832 414 150 F 932 000 248

-----Mensaje original-----

De: Juan Pablo Molinero Perez <es.landwellglobal.com [mailto:juan.pablo.molinero.perez@es.landwellglobal.com]>
Enviado el: miércoles, 01 de octubre de 2003 16:00
Para: urdangarin@noos.es
Asunto:

Iñaki,

cuento cosas:

1º.- Hoy he hablado con Miguel. Me ha contado qué tal fue la conversación contigo y que por supuesto no se le pueden poner puertas al campo, por lo que no puede evitar que me ponga en contacto contigo y que la oferta sea muy atractiva para mí. Hemos quedado que en los próximos días yo hablaré contigo (para tener una reunión y conocer exactamente todos los detalles del puesto de trabajo) y que entonces me lo pensaría antes de decirte algo.

Me ha explicado mi papel básico para la firma, carrera profesional, expectativas de crecimiento, etc. Medio en broma medio en serio, me dice que si dejo la firma tendré que darte muy buenas razones para justificar mi decisión, es decir, que el cambio sea muy a mejor en todos los aspectos.

2º.- Malas noticias. Me acaban de hacer llegar una carta donde me comunican que el bonus y el "premio" correspondientes al año pasado los cobraré junto con la nómina de octubre. Conclusión: si me voy antes de cobrar esa nómina, pierdo bonus y "premio" (al no ser consolidables), por lo que no me queda más remedio que esperar a cobrar para oficializar la marcha. Efectivamente, mi contrato de trabajo así lo recoge. Y la verdad es que renunciar a 18.000 Euros no es algo que me pueda permitir.

Aprovecho para comunicarte exactamente mis condiciones salariales actuales, a efectos de ir preparándolo todo:

Nómina: 31.853 Euros pagaderos en 12 mensualidades + 3.000 Euros en concepto de "premio" pagaderos de 1 sola vez.

bonus: 50% de la anterior cantidad en función de objetivos.

3º.- Baleares. Todo está pendiente de que Ulrich diga si acepta una última oferta, después de que Banesto aceptaría aportar 3 millones de € al equipo en este primer año para facilitar las cosas. Con un presupuesto de 10 millones de € (6 Baleares, 3 Banesto y 1 proveedores) se puede afrontar su costo. José Miguel ha hablado con Pepote esta mañana y todo está a expensas de la respuesta de Ulrich. En todo caso, sería muy bueno poner en marcha todo, porque el condicionarlo a obtener previamente la respuesta del alemán está generando grandes dosis de nerviosismo, rumores, y pérdida de control de la situación, una vez que el tema está en la prensa. En todo caso, me comenta José Miguel que hoy y mañana es la fecha tope: o se tira para adelante, o es mejor abandonar el proyecto, porque ya no puede controlar por más tiempo a corredores, proveedores, ...

Bueno, por ahora esto es todo. Si quieres lo comentamos a la tarde, aunque probablemente me quede sin voz dado mi lamentable estado de salud (creo que la fiebre me ha vencido, y me iré a casa en breve).

Mostrado el folio 9521 PIEZA 25.- TOMO 21, en el figura un correo electrónico remitido por Juan Pablo Molinero a Ignacio Urdangarín en fecha 1 de Octubre de 2003 en el que Molinero le dice que debe esperar a cobrar la nómina de octubre para oficializar su marcha a NCE porque si no pierde el Bonus y el Premio y no se puede permitir prescindir de 18.000 euros. En el que le habla de Baleares, de que están pendientes de la respuesta de Jan Ulrich a la oferta para fichar por Banesto y de un presupuesto de 10 millones a repartir 6 Baleares, 3 Banesto y 1 Proveedores y, que sería muy bueno ponerlo todo en marcha porque condicionarlo todo a obtener la respuesta del alemán genera mucho nerviosismo, rumores y pérdida de control de la situación, una vez el tema está en prensa. Manifestándole que José Miguel le comunica que la fecha tope es mañana y, o se tira para delante, o mejor abandonar el proyecto, porque no se puede controlar por más tiempo a corredores, proveedores...

Es preguntado si envió este correo a Diego Torres. Responde el acusado preguntando quién firma este correo. Seguidamente, manifiesta que cree que es un correo de Molinero explicando su situación en Price y habla de NCE.

Instado a que fije su atención en el punto tercero.

3º.- Baleares. Todo está pendiente de que Ulrich diga si acepta una última oferta, después de que Banesto aceptaría aportar 3 millones de € al equipo en este primer año para facilitar las cosas. Con un presupuesto de 10 millones de € (6 Baleares, 3 Banesto y 1 proveedores) se puede afrontar su costo. José Miguel ha hablado con Pepote esta mañana y todo está a expensas de la respuesta de Ulrich. En todo caso, sería muy bueno poner en marcha todo, porque el condicionarlo a obtener previamente la respuesta del alemán está generando grandes dosis de nerviosismo, rumores, y pérdida de control de la situación, una vez que el tema está en la prensa. En todo caso, me comenta José Miguel que hoy y mañana es la fecha tope: o se tira para adelante, o es mejor abandonar el proyecto, porque ya no puede controlar por más tiempo a corredores, proveedores, ...

Manifiesta que Molinero está hablando desde Price del equipo ciclista. Era Price la que trabajaba en el equipo ciclista. Añade que Molinero, en Price, siempre manifestó cierta frustración porque es muy grande y su departamento de Derecho deportivo no era muy grande. Aquí creo que el email sigue siendo de Price por lo que no debía trabajar para nosotros.

Preguntado por el motivo de que le mande Molinero el resultado de las gestiones de Baleares si sigue trabajando para Price. Responde: "Cuando Molinero dice que va a dejar Price yo valoro, con Diego Torres, que entre en NCE. Mientras, está trabajando en Price y como cliente tiene a Abarca".

Preguntado si se entrevistó con Ballester en verano de 2003 para explicar lo del equipo ciclista. Responde: "Sí, cuando conozco que Molinero tiene la exclusiva del equipo ciclista y cuando por Ballester veo que Baleares ha perdido los dos grandes proyectos deportivos, pues creo que es buena idea que se vean y hablen. No sé cuántas veces me entrevisté con Ballester, era variable y no siempre hablábamos de trabajo".

Preguntado si le dijo Ballester que haría llegar el proyecto a Jaume Matas. Responde: "Él no podía tomar decisiones sólo en este tema. Necesitaba la aprobación de Matas para seguir en este proyecto. De hecho, a final de verano, hubo un encuentro no formal con Matas, Ballester y yo".

Preguntado si ese encuentro se produce durante un partido de padel. Responde: "Sí, efectivamente".

Preguntado si le explicó a Jaume Matas, que el cambio de patrocinador del equipo era conveniente que fuera acompañado de una oficina para dinamizar, de la que se encargaría NCE. Responde: "Es que no podía ser de otra manera porque venía anexo entre Abarca y Price, que la oficina de proyecto lo tenía que desarrollar Molinero".

Preguntado si en esta conversación, le explicó a Jaume Matas que el cambio de patrocinador iría con la oficina y sería NCE la que se encargaría de la oficina. Responde: "Yo le expliqué a Matas que Banesto llevaba todo pero al cambiar el patrocinador se cambiaba el modelo. Así me lo explicó Molinero: la oficina de proyecto, cuando estaba Banesto, estaba internalizada pero al variar, cambiaba el modelo y si no, no era viable".

Reitera si le dice que la oficina la tiene que desarrollar NCE como afirmó en instrucción (f. 2133). A tal efecto solicita el Ministerio Fiscal que se le exhiba su declaración en instrucción:

FOLIO 2133. TOMO 7

PONDRIA EN CONTACTO A TRAVES DEL SR. BALLESTER. QUE EL DECLARANTE TAMBIEN EXPLICO LA CONVENCENCIA DE QUE EL CAMBIO DE PATROCINADOR FUERA ACOMPAÑADO DE UNA OFICINA DEL PROYECTO PARA DINAMIZARLO PERO NO HABLO EL DECLARANTE DEL PRECIO DE DICHA OFICINA, QUE SERIA DE LA QUE SE ENCARGARIA N.C. Y QUE EL COSTE DE ESTA OFICINA DEL PROYECTO, QUE NO SE CUANTIFICO, SERIA INDEPENDIENTE DEL PROPIO PATROCINIO. QUE EL DECLARANTE SUPO QUE EL PRESIDENTE HABIA DADO EL VISTO BUENO EN NOVIEMBRE DE 2003, A TRAVÉS DE JUAN PABLO MOLINERO, Y QUE CREE QUE ESTO OCURRIO EN LOS PRIMEROS DIAS DEL MES.

El acusado matiza la manifestación anterior y señala: "El modelo de patrocinio cambiaba según me dijo Molinero y no podía mantenerse el mismo modelo, con oficina incorporada dentro del equipo Banesto y si había otro patrocinador y el modelo cambia. En esos momentos, Molinero ya estaba pensando en dejar el proyecto pero la idea era suya, si pasaba a NCE, pues que entendíamos que Molinero ya estaría en NCE y controlaríamos a través de Molinero la gestión de ese proyecto como luego pasó. Molinero, al venir a NCE, se trajo la oficina porque la exclusividad la tenía Molinero".

Preguntado si supo a través de Ballester que Jaume Matas dio el visto bueno. Responde: "Creo que por Molinero".

Preguntado cómo conoció la noticia. Responde: "Supongo que por Molinero. Es verdad que Molinero estaba muy preocupado por el proyecto porque el tiempo apremiaba".

Preguntado si en el visto bueno de Matas iba incluido la oficina del proyecto por 200 mil y otros 100 mil para otros gastos. Responde: "Supongo que lo habló con Molinero".

FOLIO 2133.- (Contradicción sobre quién le transmite la noticia, las cantidades pactadas)

PREGUNTADO PARA QUE CONCRETE TODO LO QUE PUEDA LA FECHA DE ESE CONOCIMIENTO YA QUE EXISTE UN ACTA DE 19 DE NOVIEMBRE Y DICE QUE SE DECANTA PORQUE FUE A PRIMEROS DE NOVIEMBRE. QUIERE RECTIFICAR LO ANTERIOR EN EL SENTIDO DE QUE LA NOTICIA LE LLEGO POR LOS SRES BALLESTER Y MOLINERO, Y CREE QUE PRIMERO LO SUPO POR EL SR. BALLESTER Y LUEGO SE LO CONFIRMÓ TÉCNICAMENTE EL SR. MOLINERO. QUE EN LA ACEPTACION IBA INCLUIDA LA OFICINA DEL PROYECTO POR LAS CANTIDADES DE 200.000 EUROS PARA ABARCA Y OTROS 100.000 EUROS PARA OTROS GASTOS. Que el declarante nunca habló de precio con los sres. Ballester y Matas, Y QUE SERIA EL SR, MOLINERO QUIEN REDACTARIA UN PRESUPUESTO Y SE LO PRESENTARIA AL SR. BALLESTER. QUE ESE PRESUPUESTO LO HIZO EL

Responde: "Yo no entré en detalle con Matas. Sólo puse en común a Ballester y a Molinero. Para esta reunión de verano que yo podía tener algunos detalles, los que me dijo Molinero pero no sé qué más detalles, pero es lo que me comentó Molinero".

Preguntado si el presupuesto lo hizo Molinero con la aprobación de Diego Torres.
Responde: "No lo sé".

Preguntado si Diego Torres participó en la redacción del presupuesto. Responde: "No lo sé".

Folio 2133.- (Contradicción en instrucción dice que el presupuesto lo hace Molinero con la aprobación de Diego Torres 200.000€ más 100.000€)

PRESENTARIA AL SR. BALLESTER. QUE ESE PRESUPUESTO LO HIZO EL SR. MOLINERO CON CONFORMIDAD DE DIEGO TORRES. QUE LO

Explica la contradicción advertida, diciendo: "Bueno, no recordaba esto. Molinero ha tenido absoluta libertad para este proyecto y no reportaba a NCE. Si consultó o no, bueno, cosas de este estilo. Pero el proyecto del equipo ciclista no era un proyecto no era del aspecto principal de NCE sino tangencial porque Molinero venía a NCE. Y si le podíamos ayudar perfecto, pero lo gestionó él con su equipo y nosotros encantados de que lo pudiera desarrollar".

Preguntado si sabía que Abarca tenía que pagar una parte. Responde: "Ya le he dicho que los detalles no los conocía".

Folio 2133.- línea 13 por el final.

OTROS 100.000 POR GASTOS DE PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO. QUE TAL COMO ESTABA PREVISTO ABARCA PAGA A NC EL 25% DE LOS 200.000 EUROS Y QUE LOS 150.000 RESTANTES LOS COBRO DE ILLES SPORT SIN PODER PRECISAR MAS DETALLES SOBRE EL DATO. QUE EL

Preguntado por la contradicción introducida, manifiesta: "Si era lo que figuraba en los contratos debía ser lo correcto".

Preguntado si NCE tenía que cobrar 100 mil de la Fundación Illesport para iniciar este proyecto. Responde: "Desconozco los detalles. Hubo una parte de oficina de proyecto para gestionar e integrar a los patrocinadores, como maillots, subcontrataciones que se encargaba la oficina de proyecto".

Preguntado cómo cobró los 100 mil euros. Responde: "No lo sé, desconozco los detalles".

Preguntado quién lo conoce. Responde: "Molinero, me imagino que éste hablaría con Marco Tejeiro para el tema de la facturación".

Folio 2134.- Contradicción dice en instrucción que quién debía conocer los detalles del tema facturación era Diego Torres en su condición de administrador de NCE y en el acto de juicio oral afirma que era Marco Tejeiro.

NO RECUERDA HABER ESTADO EN ESA REUNION. QUE PREGUNTADO COMO COBRO LOS 100.000 EUROS QUE TENIA QUE PAGARLE ILLES SPORT DICE QUE NO LO SABE YA EL NO ES EL ADMINISTRADOR DE NC. QUE EL QUE TIENE QUE SABERLO ES EL ADMINISTRADOR DIEGO TORRES.

Preguntado por el hecho de que ahora afirme que quien conocía los detalles de la facturación era Marco T. Responde: "Entiendo que el administrador sabrá pero el tema de la facturación debía ser Marco Tejeiro".

Preguntado si trató con Sofres. Responde: "No. Entiendo que Molinero propuso a Sofres".

Preguntado si Molinero propuso a Sofres en representación de quién, de Price o NCE. Responde: "Depende de la fecha".

Mostrado el folio 7. ANEXO 55.-y preguntado si lo hablaron él y Diego Torres.
Responde: "No. Es un tema que tenía que gestionar Molinero".

nóos

Fax

Para: Sr.GONZALO BERNAL
Compañía: ILLESPORT
Fax: 971 72 10 77
De: Juan Pablo Molinero
Fecha: 13.01.2004
Páginas: 7

Gonzalo,

Te mando las 2 propuestas del tema SOFRES.

Un saludo

Juan Pablo Molinero

PROPUERTAS SEGUIMIENTO
MEDIOS EQUIPO CICLISTA
ILLES BALEARS

3 PROPUERTAS

↳ SELECCION TNS

FAX DE APROBACION
DE PRESUPUESTO TNS

P.D. Mándame la propuesta firmada



Respecto de Aizoon dice que se crea en 2003 por Miguel Tejeiro, siendo él el administrador y participe al 50% junto con su esposa.

Mostrado el folio 72. PIEZA 25.

aizoon

Aizoon, S.L.
C/ Beethoven, 9
08021-Barcelona
NIF. B-63097695

PRESUPUESTO SEGUIMIENTO EN MEDIOS

Es preguntado acerca de si elaboró el referido presupuesto. Responde que no.



Inaki Urdaogarin
Administrador

Mostrada la firma que aparece en el mismo documento. Manifiesta que no es su firma.

Preguntado si Molinero le pidió autorización. Manifiesta que no recuerda nada de autorizar este presupuesto.

Preguntado si había alguien en AIZOON autorizado para la confección de presupuestos. Responde: "Que yo sepa, no".

Mostrado el Folio 68.- Y preguntado respecto del mismo.

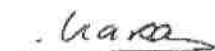
Barcelona, a 10 de enero de 2.004

FUNDACION ILLESPORT
C/ Antoni Maura 24, Entresuelo
07012 Palma de Mallorca

A la atención de D. Gonzalo Bernal
Gerente

Manifiesta que no lo había visto y que desconoce estas propuestas.

Atentamente,



Por **VIRTUAL STRATEGIES, S.L.**
Naroa Marcos

Preguntado si conoce a Naroa Marcos Larrinaga. Responde: "Sí, trabajó para NCE".

¿Por qué firma por Virtual? No lo sé.

Preguntado acerca de si fue empleada de Nóos. Responde: "Un tiempo creo que sí".

Preguntado por los servicios que prestaba. Responde: "Consultora".

Preguntado si prestó servicios para el equipo ciclista. Responde: "Creo que no, pero no lo sé".

1.9.- El análisis de la declaración prestada por Ignacio Urdangarin permite advertir que coincide con la versión de los hechos manifestada por el coacusado José Luís Ballester en cuanto al hecho de haberle trasladado a aquél que Banesto abandonaba el patrocinio del equipo ciclista que llevaba su nombre y la oportunidad que el patrocinio del equipo ciclista podría suponer para la promoción turística de las Islas Baleares. También coincide con el coacusado,

José Luís Ballester, en el hecho de que después de los iniciales contactos, no obstante apoyar el proyecto, se apartó.

Sin embargo, las discrepancias entre las versiones de Ignacio Urdangarin y de los acusados Ballester y Matas radican en que estos últimos sostienen que Ignacio Urdangarin expuso ante ambos no sólo las bondades del patrocinio sino que éste debía ir acompañado de una oficina del proyecto cuyo coste, en reuniones posteriores, fijó en la cantidad de 300.000 euros. A este respecto, el acusado Jaume Matas, como hemos adelantado, señala que el coacusado Sr. Ballester le manifiesta explícitamente que Ignacio Urdangarin fija ese coste de la oficina como el 1 %-matizado posteriormente en el 1,7%- de la comisión que exigía por sus servicios en la obtención del patrocinio, calculada sobre el montante de 18.000.000 euros en los que se fija la cantidad a comprometer para el patrocinio del equipo ciclista en tres temporadas (2004-2006). Extremo éste, negado expresamente por el coacusado Sr. Ballester y por el propio Ignacio Urdangarin. Éste último sostiene que se limitó a poner en contacto a Ballester y a Molinero cuando tuvo conocimiento de que Banesto se planteaba abandonar el patrocinio del equipo ciclista puesto que, según afirmó, le pareció buena idea que Baleares asumiera ese patrocinio con el que podía obtener una importante rentabilidad en lo que a la promoción turística se refiere.

Afirma Ignacio Urdangarin que su intervención se limitó a poner en contacto al Sr. Ballester y al Sr. Molinero y que, tras ello, fue el Sr. Molinero quien se ocupó de la negociación. Señala que Juan Carlos Molinero no le informó de los detalles de la misma, dejando de intervenir en el proyecto a partir de la incorporación de aquél, en el que únicamente se volvía a implicar si había incidencias. Niega asimismo que la oficina del proyecto encubriera ninguna comisión y justifica su atribución a NCE con ocasión del acuerdo existente con Price, en virtud del cual, la primera cedía la exclusividad a NCE, SL. Sostiene que la cesión de tal derecho de exclusividad vino amparada por la circunstancia de que Juan Carlos Molinero pasara a desarrollar su actividad para NCE, en tanto, afirma que, Juan Pablo Molinero, atrajo consigo tal derecho cuando fue contratado por NCE, SL. Por otra parte, atribuye a Juan Pablo Molinero la negociación del precio y de todas las demás circunstancias, incluida la negociación concernida a la oficina del

proyecto, asentando la justificación de tal afirmación en el hecho de que la condición de experto del Sr. Molinero motivó que depositara toda la confianza en su gestión.

Pese a que en el acto de juicio oral Ignacio Urdangarin se desvincula de las negociaciones concernidas a la oficina del proyecto, manifestando reiteradamente que no entró en detalles en la conversación que mantuvo con Jaume Matas. En la declaración prestada en sede instructora reconoce haber indicado al Presidente la conveniencia de que, con el cambio de patrocinador, el patrocinio del equipo ciclista fuera acompañado de una oficina del proyecto de la que se encargaría NCE. Introducida oportunamente dicha contradicción, explica que el modelo de patrocinio, según le dijo Molinero, mutaba con el cambio de patrocinador y no podía mantenerse la oficina incorporada dentro del equipo Banesto como sucedía cuando la entidad bancaria patrocinaba al equipo.

En otro orden de cuestiones, en la declaración prestada en el acto de juicio oral manifiesta desconocer los concretos términos en los que se fraguó el acuerdo entre la mercantil Abarca y NCE. Contrariamente a lo manifestado en sede instructora, cuando en su declaración detalla los porcentajes del coste de la oficina del proyecto asumidos por la Fundación Illesport y los asumidos por la mercantil Abarca. Preguntado al respecto, se limitó a manifestar que desconocía los detalles y que si era lo que figuraba en el contrato sería lo correcto.

Ignacio Urdangarin niega haber mantenido una reunión con Ballester y con Alía respecto del equipo ciclista. Esta manifestación resulta contradictoria con la versión de los hechos que sostiene Juan Carlos Alía Pino cuando manifestó que estuvo reunido con Ignacio Urdangarin y Diego Torres a principios de diciembre del año 2003. Concreta Juan Carlos Alía Pino que en esa reunión se hallaban presentes Ignacio Urdangarin, Diego Torres, Gonzalo Bernal, José Luís Ballester y un ayudante de éste último. También afirma que en dicha reunión Ballester le dijo: "Juan Carlos el presidente me ha dicho que tenéis que pagar algo del equipo ciclista, tenéis que pagar el merchandising". Por su parte, José Luís Ballester distingue, por un lado, los contactos con Echávarri y Unzué, siguiendo

las instrucciones que al efecto de iniciar tales contactos le impartió Jaume Matas, en la que se habló del presupuesto, tema deportivo, de todo lo que hacía referencia al equipo, al patrocinio, dónde iba a intervenir Banesto. Y precisa que se llevaron a cabo muchas reuniones en las que se contrastó con otros directores para saber si esos precios estaban dentro de mercado y eran lógicos. Y otras posteriores, a las que se incorporarían Diego Torres y Juan Carlos Molinero, ambos como expertos, y el último, además, como empleado de Ignacio Urgandarin. Asimismo sitúa a Juan Carlos Alía Pino, en coincidencia con lo manifestado por éste, en las reuniones que se mantuvieron para tratar el coste de la oficina del proyecto que iba a asumir IBATUR, a las que el Sr. Alía acudía en calidad de director gerente de Ibaturo. Concreta que tales reuniones tuvieron lugar en su despacho. Aduce que esto fue así dentro del ámbito de colaboración entre la Dirección General de Deportes y Turismo. Finalmente, añade, que en una reunión en la que se hallaban presentes Gonzalo Bernal, Juan Carlos Molinero e Ignacio Urdangarin, se definieron las líneas y quién iba a pagar cada uno de los trabajos de la oficina, coincidiendo en este punto con la versión de ofrecida por Juan Carlos Alía Pino cuando reconoce la existencia de reuniones con los antedichos relacionadas con los costes que iba a asumir IBATUR.

Asimismo Ignacio Urdangarin, se desvincula de la formalización de las facturas cuya confección atribuye a Marco Antonio Tejeiro, respecto de las emitidas por NCE, o al director del proyecto correspondiente. Si bien, en la declaración prestada en sede instructora manifestó que quien debía conocer de los temas de facturación, en su condición de administrador de NCE, era Diego Torres. Preguntado para que explicara la contradicción advertida señala que el administrador de NCE tendría conocimiento, pero el tema de la facturación debía ser de Marco Tejeiro.

También se desvincula de la confección de los presupuestos. Respecto de éstos últimos, se advierten versiones contradictorias entre las declaraciones prestadas en sede instructora y la prestada en el acto de juicio oral. En aquella primera declaración manifestó que los presupuestos concernidos a la oficina del proyecto

fueron elaborados por Juan Pablo Molinero con la conformidad de Diego Torres. En la prestada en el acto de juicio oral, manifestó desconocer tal extremo. Oportunamente introducida la contradicción advertida, Ignacio Urdangarin explicó que no recordaba las manifestaciones efectuadas en sede instructora y, vino a reiterar que Juan Carlos Molinero tuvo absoluta libertad en la gestión del proyecto y no reportaba a NCE. Justifica tal circunstancia en el hecho de que el proyecto del equipo ciclista no era un proyecto principal de NCE sino tangencial que gestionó Molinero con su equipo, sin perjuicio de puntuales ayudas que le pudieran prestar. Niega haber elaborado el presupuesto que figura emitido por Aizoon relativo al seguimiento y señala que la firma que aparece en el mismo no es la suya. También se desvincula del presupuesto que figura como elaborado por Virtual, manifestando al respecto que no lo había visto antes. En todo caso, sostiene que todo lo relativo a la elaboración de los presupuestos lo llevaba Juan Pablo Molinero y que no recuerda que éste le hubiera solicitado autorización para confeccionar el presupuesto que figura como emitido por Aizoon.

1.10 Diego Torres Pérez preguntado por el Ministerio Fiscal sobre si redactó el presupuesto que figura emitido por la mercantil Virtual obrante en los folios 68 a 78 que le son mostrados.

virtualstrategies ^{RV}

Pg. Torrelabanca, 16
08190 Sant Cugat del Valldes
Barcelona
Tel. 34 1 935 442 113
Fax 34 1 935 442 114
info@virtualstrategies.org

Barcelona, a 10 de enero de 2.004

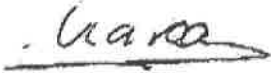
FUNDACION ILLESPORT
C/ Antoni Maura 24, Entresuelo
07012 Palma de Mallorca

A la atención de D. Gonzalo Bernal
Gerente

Muy Señores nuestros:

Responde: "No, no la redacté yo. Preguntado sobre quién la redactó. Responde: "No lo sé".

Atentamente,



Por VIRTUAL STRATEGIES, S.L.
Naroa Marcos

Preguntado por la firma que figura en el presupuesto emitido por Virtual y si la misma es atribuible a Naroa Marcos Larrinaga. Responde: "La firma creo que es de Naroa porque la conozco pero no es normal que firmara ella. En esa fecha y en ese proyecto sólo trabajaba Molinero. La idea tiene que venir de Molinero. Yo no recuerdo este documento y menos que firmara Naroa. Es muy raro".

Preguntado acerca de si la mercantil Virtual tenía por objeto el seguimiento en medios de eventos. Responde: "La casa Virtual es una que viene de la investigación de mercados. Para otros clientes nuestros, de modo puntual, hemos hecho servicios de seguimiento del impacto que había tenido algo. Sí, era posible".

Mostrado el folio 991-PIEZA 25. TOMO 3

Carmen Vázquez

De: Juan Pablo Molinero [jpmolinero@noos.es]
Enviado: martes, 14 de septiembre de 2004 17:54
Para: 'Carmen Vázquez'
Asunto: RE: seguimiento equipo ciclista

Efectivamente, es así. Por lo menos nadie me ha sabido decir otra empresa que pueda hacer estas cosas del Clipping de prensa.

En España hay varias empresas, la principal es Acceso, pero no tiene un servicio internacional.

Sofres tiene el monopolio (porque son los que controlan los GRP's o medición de Impactos) ya que los medidores de audiencia es algo propiedad de SOFRES y por tanto nadie más puede ofrecer. En breve esto va a cambiar, pero cuando lo contratamos, era así.

De todas formas, no me cuesta mucho mandarte desglosados los 2 presupuestos. Si eso va a ser mejor, dímelo y lo preparamos sin problemas.

Saludos,

Diego Torres formula una aclaración y señala: "El clipping de prensa lo hace cualquier empresa de comunicación. Lo que Sofres tiene el monopolio a nivel internacional por su metodología y el nivel de tecnología utilizado para ellos. Sistemas de medidores de audiencia".

Preguntados por los dos presupuestos enviados a la Fundación Illesport, concretamente a la atención de Gonzalo Bernal. Manifiesta desconocer qué dos presupuestos fueron los enviados.

Retomado el interrogatorio respecto del presupuesto que figura elaborado por la mercantil Virtual, siéndole mostrados los folios 68 a 71. Tomo 1. Pieza 25, es preguntado sobre si Molinero puede hacer un presupuesto en nombre de Virtual, sin su conocimiento ni, consecuentemente, sin su consentimiento, para presentarlo a la Administración. Responde: "No tendría mucho sentido. Pero el correo es de fecha distinta y no se refiere a este presupuesto. No debería, pero poder, podría".

Preguntado si le dijeron que el presupuesto que figura emitido por la mercantil Virtual fue enviado a la Fundación Illesport. Responde que no.

Mostrados los folios 72 y 73 de la misma pieza y tomo, relativos al presupuesto que figura confeccionado por la mercantil Aizoon.

Aizoon, S.L.
C/ Beethoven, 9
08021-Barcelona
NIF. B-63097695

PRESUPUESTO SEGUIMIENTO EN MEDIOS

Es preguntado sobre si la mercantil Aizoon se dedicaba a prestar servicios relacionados con el seguimiento en medios. Responde: "Estaba Vanesa Oleart que era jefa de prensa y podía hacer el seguimiento. Hay distintos modos de hacerlo. Luego estaba la metodología de Sofres".

Es preguntado sobre si el hecho de no haber presentado él el presupuesto que figura emitido por la mercantil Virtual vendría motivado porque no lo iba a hacer él. Responde: "La verdad es que es absurdo... no sé, no lo puedo explicar. Si lo ha hecho Molinero y habló con alguien de Virtual y decidieron presentar esto... no lo sé. No lo sé. Molinero era el director de marketing del Equipo ciclista. La persona que recibe esos informes es el Sr. Molinero, el usuario que tiene que ver esos informes. Como director del equipo ciclista es la persona que lo va a usar y tiene interés en que se contrate con la mejor empresa, por lo que debería pedir varios presupuestos". Añade que Molinero no era empleado de la mercantil Virtual.

Mostrados los folios 1521 a 1524. Anexo 48. Es preguntado sobre el documento.

Acuerdo de colaboración para la creación de una Oficina de proyecto

Equipo Ciclista Illes Balears

Palma de Mallorca, a 27 de noviembre de 2.003

Abarca Sport, S.L.
C/ Pintor Paret, nº 2, 5º D
31008 Pamplona (Navarra)
CIF B-31801665

A la atención de D. José Miguel Echávarri
Administrador

Atentamente,

Por Nóos Consultoría Estratégica, S.L.
D. Diego Torres Pérez

En señal de aceptación,
Abarca Sport, S.L.
D. José Miguel Echávarri

Diego Torres manifiesta que se trata de un borrador, no firmado por él ni por el equipo ciclista. Añade que la mosca lateral no sabe qué es.

Mostrado el folio 1144. ANEXO 48

Responde que NCE firmó un acuerdo con Abarca. Añade que no recuerda si lo firmó él pero asegura que no es el exhibido. Sostiene que esas facturas se corresponden con "el acuerdo aportado (se refiere al obrante en el bloque

documental 2, apartado 14.618 a 14.621, es decir, el fechado en Barcelona el 1.1.2004, coincidente con el obrante en los folios 2711 y ss del Anexo 48 que remite Abarca) que sí firmamos. No es ese acuerdo”.

Mostrado el folio 1532 Anexo 48. Relativo al presupuesto de fecha 7 de Enero de 2004.

nóos

IBATUR
C/ Montenegro, 5
07012-Palma de Mallorca

A la atención de D. Juan Carlos Alía
Director Gerente

Barcelona, 07 de Enero de 2004.

Estimado Sr. Alía:

De acuerdo con lo conversado y siguiendo sus instrucciones adjunto les remitimos presupuesto para el diseño, producción, implementación y mantenimiento de la página web del equipo ciclista, www.illesbalears-banesto.com.

Preguntado si mandó él el presupuesto. Responde: “Lo redactó Molinero, me lo pasó a la firma y Molinero lo envió”.

Por Noos Consultoría Estratégica, S.L.
D. Diego Torres
Socio - Director



Folio 1534. Anexo 48

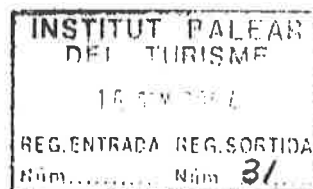
Preguntado por la firma obrante en el documento. Responde: "Es mi firma".

Mostrados los folios 1537 Y 1538.



IBATUR
INSTITUT BALEAR DEL TURISME

Sr. D. Diego Torres
Socio-Director
Nóos Consultoría Estratégica, S.L.
Avda. Diagonal, 550-2º-2ª
08021 Barcelona



Palma, a 15 de enero de 2004

Estimado Sr. Torres:

Vista su propuesta, formulada en nombre y representación de la empresa Nóos Consultoría Estratégica, S.L., mediante escrito de fecha 7 de enero de 2004, nos complace confirmarles nuestra aprobación al presupuesto presentado por ustedes, relativo al diseño, creatividad, producción y suministro de elementos con destino a la presentación del equipo ciclista Illes Balears – Banesto y realización de piezas promocionales vinculadas a la misma.

Manifiesta: "Sí me lo presentó Molinero. Una matización:

Los servicios jurídicos de esta Entidad procederán a reclamarles la documentación necesaria para la debida tramitación del expediente que se instruya.

nos reclamaron el contrato con ABARCA SPORT”.

Se muestra el DOC. 14. 618(PDF 1140)

Acuerdo de colaboración para la creación de una Oficina de proyecio

Equipo Ciclista Illes Balears

Barcelona, a 1 de enero de 2.004

Abarca Sport, S.L.

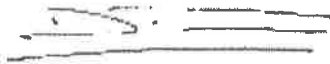
C/ Pintor Paref, nº 2, 5º D
31008 Pamplona (Navarra)
CIF B-31801665

A la atención de D. José Miguel Echávarri
Administrador


Diego Torres afirma que este documento es el convenio que firmó con Abarca Y, añade: “El Sr. Molinero es un experto en ciclismo, yo no. A día de hoy es el director de marketing del equipo ciclista éste, hoy de telefónica y, 15 años después sigue siéndolo. Además es abogado, experto en Derecho deportivo”.

Añentamente,

Por Nóos Consultoria Estratégica, S.L.
D. Diego Torres Pérez



En señal de aceptación,
Abarca Sport, S.L.
D. José Miguel Echávarri



Mostradas las firmas obrantes en el citado documento, manifiesta: "Éste sí lo firmé yo. Del otro, ni idea"

En el curso de su interrogatorio, Diego Torres solicita la exhibición del folio 14.620.- y lee lo siguiente:

En este sentido, Abarca Sport, S.L. es titular de todos los derechos de explotación de imagen del equipo ciclista y de todos y cada uno de los ciclistas y componentes del mismo, su imagen, su marca y sus elementos representativos. La Oficina de proyecto desarrollará todas estas actividades y las coordinará para lograr la maximización de los beneficios para el patrocinador y el equipo.

También solicita la exhibición del folio 14.619, en el punto en el que dice:

Abarca Sport, S.L. será la encargada de la gestión y organización del equipo, en todas las cuestiones formales, administrativas, logísticas, financieras, de personal, entre otras, salvo que las partes acuerden otra cosa, para una mayor eficiencia en la gestión del equipo. Por esta razón continuará con sus oficinas, almacenes, garajes, etc, en funcionamiento.

Y manifiesta: "El equipo ciclista tiene ciclistas, masajistas... y otra área importante que es el marketing pero en Banesto originariamente no lo tenía porque lo hacía el Departamento de marketing de Banesto. Al cambiar el patrocinador se encuentran que no hay departamento de marketing. Y, ¿ por qué

se decide que lo haga NCE? Porque acaba de entrar a trabajar en NCE el Sr. Molinero que había estado allí. Yo no entiendo de temas legales pero si yo leo esto creo que la imagen es del equipo y contratan a NCE para la gestión de ello y tiene la exclusividad, y hayan confesado lo que hayan confesado en la Fundación Illesport nos dieron el OK. Teníamos la exclusividad y se lo demostramos a los servicios jurídicos. ¿Qué otra empresa podía haber gestionado el tema imagen del Equipo que no fuera NCE? Ninguno”.

V.- Presupuesto

El presupuesto estimado para la puesta en marcha y gestión de la Oficina de proyecto del equipo ciclista asciende a 50.000 Euros anuales.

Dicho importe...

Preguntado por qué facturan 150.000 euros a la Fundacion ILLESPORT, si sólo ha firmado 50.000 entre NOOS Y ABARCA. Responde que sería en base a servicios que pediría ILLESPORT a Molinero.

El Ministerio Fiscal pregunta cómo puede tener la exclusividad NCE y no el patrocinador que gasta una millonada en el Equipo. Responde: “Illes Balears y Banesto quieren que su imagen aparezca y hay patrocinadores menores. No puede dejarse que cada patrocinador haga sus calendarios y maillots. El Equipo ciclista es el que tiene que controlar y producir esos materiales. Es una cuestión de control. El tamaño del logo ha de ser uno u otro. En el caso de Banesto, 2004, que era patrocinador único, lo subcontrata a Molinero y actúa como director de marketing del Equipo. No sé si ahora está en nómina o factura sus honorarios. Se le pide a NCE porque Molinero es quien hace todo esto, que emita los materiales. Si ven el presupuesto dicen que cuesta 85 mil euros y lo pasamos a ILLESPORT. Nos piden el contrato. Se lo mandamos. Nos dan el ok. Lo encargamos y facturamos los 85 mil a ILLESPORT no hay ni un euro de beneficio”.

Insiste el Ministerio Fiscal e indica que en el contrato pone 50.000 euros pero la primera factura se emite por la cantidad de 120.000. Responde: "Se está confundiendo usted Sr. Fiscal".

Preguntado si sólo reconoce este contrato con Abarca. Responde: "Que yo sepa sí, no recuerdo si hay borradores previos. No lo sé, no lo puedo recordar".

Mostrado el folio 2707. Anexo 48.

Acuerdo de colaboración para la creación de una Oficina de proyecto

Equipo Ciclista Illes Balears

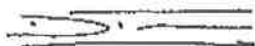
Palma de Mallorca, a 27 de noviembre de 2.003

Abarca Sport, S.L.
C/ Pintor Paret, nº 2, 5º D
31008 Pamplona (Navarra)
CIF B-31801665

A la atención de D. José Miguel Echávarri
Administrador

Atentamente,

Por Nóos Consultoría Estratégica, S.L.
D. Diego Torres Pérez



En señal de aceptación,
Abarca Sport, S.L.
D. José Miguel Echávarri



Manifiesta que parece su firma

Preguntados cuántos documentos firma sobre lo mismo. Responde: "Pues no lo sé".

Se fija el coste en la cantidad de 200.000 euros de los cuales 150.000 los debía pagar la Fundación. Responde: "Pues no me parecía correcto que pagara Illesport y se haría otro".

Se le muestra la factura obrante en los folios 1145 a 1148. Anexo 48.- Manifiesta que serían las facturas del contrato de 1 de Enero.

Estas facturas corresponden a los servicios de la oficina del Sr. Molinero y se realizaron.

El Ministerio Fiscal señala que no le ha preguntado si se prestaron los servicios, sino si se correponden las tres facturas con el contrato que se le ha mostrado. Responde: "Pues seguro que es por otro contrato. La exclusividad la teníamos".

Preguntado si intervino en el equipo ciclista Banesto. Responde: "Si se refiere a la gestión, gestación del proyecto, no. Sin embargo, una vez trabajando en el proyecto sí que tuve algunas intervenciones: Se me pidió que realizara alguna investigación... sobretodo uno de los trabajos de Molinero era conseguir otros patrocinadores secundarios para reducir costes a los patrocinadores principales. Esto era 2004, 2005. En algunos casos, como soy especialista en patrocinio (tengo Doctorado) e hice análisis de por qué algunas empresas coincidían el patrocinio del equipo ciclista..."

Mostrado el folio 9. Anexo 54. Doc. 44.

Nº Factura: 6324Q04

Colaboración en la búsqueda de co-patrocinador para el equipo ciclista Illes Balears para la temporada 2005.

.....11.233,50 euros

Responde: "Es lo que le acabo de decir: Mi investigación acabó en un pequeño informe al respecto. Facturamos los honorarios a la empresa que corresponda: Aquí es a NCE del que yo soy accionista pero lo hizo Virtual que es la dedicada a estos temas. El trabajo está realizado y contabilizado en ambas empresas".

Preguntado si el Sr. Ballester le comentó qué iba a hacer ante estas dos eventualidades. Responde: "Lo de la Copa América fue por empresarios. Después Ballester llamó a Nós porque tenían que rellenar el dossier de la candidatura y tenían dudas sobre dos o tres preguntas de ese dossier y, gratuitamente, el grupo de Nós hizo el informe. Al producirse la pérdida se nos comentó la pérdida de la estrategia".

Preguntado si Ballester le comentó que optaban por el ciclismo. Responde: "Estaban en busca de algo que pudiera suplir los dos proyectos perdidos y el ciclismo es importante para Baleares por el clima. El ciclismo es estratégico".

Preguntado si en alguna ocasión Jaume Matas le comentó la intención de que la Isla y la Comunidad Autónoma optaba por el ciclismo. Responde: "No, no recuerdo contacto con Matas".

Preguntado si el contacto fue con Ballester. Responde: "Sí".

¿Y con Bernal? Responde: "No, no le conocía".

~~Preguntado si la Oficina de proyecto del equipo ciclista era la comisión de Ignacio Urdangarin. Responde: "De ninguna manera. Las comisiones, si se pagan por un~~

patrocinio son legales pero corresponderían a quien hizo la operación y nosotros no la hicimos. Somos consultores sobre qué patrocinios son mejores para una compañía”.

BLOQUE 2. 14.613 a 14.615.13.313-14,

DOCUMENTAL COMPLEMENTO ANEXO 2, B2, 459, 471, 484 A 485

BLOQUE 2 PERICIAL 14.641-644, 14.636, 14.622-625

Preguntado acerca de qué se infiere de estos documentos. Manifiesta que quiere exhibir alguno.

14.613.- (pdf 1136)

De: "Iñaki Urdangarín" <urdangarin@noos.es>
Evento: contacto
Fecha: 7 de abril de 2003 17:22:20 GMT+02:00
Para: Pepote Ballester (ballesterulesa@terra.es); Pepote Ballester (pepetull@yahoo.com)

Pepo,

Como estás...
Sebastián Escarrer se ha puesto en contacto con nosotros para contactar con Gabriel Barceló y Jaime Ensenyat con la finalidad de asesorarles en la elaboración de la estrategia para la candidatura de Palma para la Copa América. No sabemos más pero debe haber bastante gente ya implicada.
Maneja esto con cuidado y si te parece nos vamos comunicando lo que sepamos.
Sé que has contactado con Alvaro... Todo Ok?

Un saludo.

Iñaki.

Señala que en esas fechas Ballester es sólo un deportista. Nóos Consultoría ya se había constituido y se explica lo que pone y he contado antes, tema candidatura de Palma para Copa América.

14.614.- Ballester ya es Director General de Deportes.

De: "Iñaki Urdangarín" <urdangarin@noos.es>
Asunto: RV:
Fecha: 17 de Julio de 2003 10:17:00 GMT+02:00
Para: 'Pepote Ballester'

1 archivo adjunto, 66 KB

Pepote, sobrevives,

Aquí tienes respuesta a las preguntas:

26- Ambush Marketing y
27- Concesiones

Respecto a la pregunta 39, espero que me remitas la información sobre los puntos débiles de la ciudad de cara al correcto desarrollo de la competición.
Estaremos en Palma el fin de semana. Si necesitas algo,...

Iñaki Urdangarín
noos Consultoría Estratégica, S.L.
T.93.241.41.50 F.93.200.02.48

Señala que es la respuesta a las preguntas que hace la organizadora de Copa América.

14.615.-

De: "Iñaki Urdangarín" <urdangarin@noos.es>
Asunto: RE: PAEB DG Esports Balears
Fecha: 14 de septiembre de 2003 21:52:46 GMT+02:00
Para: 'Valentín Giro'
Cc: 'torres@noos.es'

Me parece un marco perfecto para la defensa que debe hacer Pepote dentro de su Gobierno. Estoy de acuerdo que de cara al desarrollo del plan debemos de tener más fuentes que nos proporcionen un análisis más profundo. Por ejemplo, entorno europeo con países de semejante éxito-inversión-notoriedad, o las normativas que comentas.

Gracias.

Iñaki Urdangarín
noos Consultoría Estratégica
T 934 414 150 F 932 000 248

-----Mensaje original-----

De: Valentín Giro [mailto:vgiro@noos.es]
Enviado el: viernes, 12 de septiembre de 2003 16:20
Para: urdangarin@noos.es
CC: torres@noos.es
Asunto: PAEB DG Esports Balears
Importancia: Alta

Iñaki, Diego:

Os paso la nota que he preparado para Pepote en relación al PAEB de Baleares. Se trata de comentarios iniciales; para profundizar más necesitaríamos revisar más cosas, por ejemplo, la normativa del Govern Balear sobre el deporte de alto nivel (en caso de que exista). Revisado por favor y me hacéis llegar vuestros comentarios. Me gustaría enviárselo hoy mismo a Pepote.

Saludos,

Valentín

Un consultor de Nóos pasa una nota a Ballester para asesorarle.

Sostiene que lo que quiere decir es que había una relación profesional que nos permitía conocer la necesidad de la Comunidad Balear porque había perdido la candidatura.

Seguidamente, refiere que quiere explicar lo que pasa con Molinero en estos meses.

FOLIO 11.313, 11.314.-

-----Mensaje original-----

De: juan.pablo.molinero.perez@es.lanxwellsglobal.com
[mailto:juan.pablo.molinero.perez@es.lanxwellsglobal.com]
Enviado el: miércoles, 18 de diciembre de 2002 12:59

En esa fecha (18 de diciembre 2002) Noos Consultoría no se ha constituido. No soy socio de Ignacio Urdangarin. Se trata de un correo que Juan Pablo Molinero remite a Ignacio Urdangarin. Afirma que en dicho correo hay un dato que el propio Molinero expone cuando dice que su comisión es del 10%

Las condiciones ofrecidas por los directores del equipo son que el 10% del importe que se consiga de una nueva firma patrocinadora será la comisión pagadera a la persona o firma que haya efectuado la gestión.

Sobre la comisión de Juan Pablo Molinero dice que no la cobró Price ni las empresas de Nóos. Plantea si se podía haber cobrado al encontrar patrocinador. Sostiene que es la práctica habitual. Las agencias cobran comisión del 10-15%-.

Prosigue con su declaración y señala que en la página anterior, se ve otro correo en el que se advierte la existencia de contactos entre Molinero y el Sr. Ignacio Urdangarin. Sostiene que Molinero no era empleado de Nóos de ninguna manera. Es de Price.

Mostrado el documento obrante en el Bloque 2, ANEXO 2, PÁGINA 459.

De: "Iñaki Urdangarín" <urdangarin@noos.es>
Asunto: RE: Informacion
Fecha: 5 de marzo de 2003 11:54:39 GMT+01:00
Para: 'Juan.pablo.molineroperez@es.landwellglobal.com'

Muchas gracias Juan Pablo.

Mi hermano estaba en contacto del Euskaltel para rentabilizar la gestión del patrocinio. Le he comentado que si necesitaba la opinión de un experto, le he dicho que tenía uno. No le he dado los datos por el momento, esperando tu conformidad. Por otro lado, mañana tenemos reunión de kick-off del proyecto motogp. Te mantendré al corriente con las evoluciones. Un saludo.

Iñaki.

-----Mensaje original-----

De: Juan.pablo.molineroperez@es.landwellglobal.com [mailto:Juan.pablo.molineroperez@es.landwellglobal.com]
Enviado el: miércoles, 05 de marzo de 2003 12:43
Para: urdangarin@noos.es
Asunto: Informacion

Manifiesta Diego Torres que Molinero es un gran experto en ciclismo y cuando la ocasión surge Ignacio Urdangarín lo recomienda.

Se muestra el folio 14.471.

De: "Luisa Massuet" <lmassuet@noos.es>
Asunto: Encuentro día 23 de julio
Fecha: 23 de julio de 2003 09:08:04 GMT+02:00
Para: 'adela.perez-ramon@renault.es'; 'APerez@nissan.es'

Buenos días Adela,

Este es el mail que se ha enviado para la convocatoria de este mediodía. Siento que el detalle del sitio y la hora no te lo determinara yo, pues creí que ya lo habías concretado con Iñaki. Para cualquier duda o problema no dudes en llamarme. Espero que vaya muy bien. Luisa Massuet.

Noos Consultoría Estratégica, en nombre de Iñaki Urdangarín como socio fundador, los convoca para la reunión de expertos que tendrá lugar el miércoles 23 de julio en Barcelona. El encuentro está programado para las 13h en el restaurante Windsor de Barcelona c/ Córcega 286 (entre Rambla Cataluña y Balmes) 93.415.84.83

Los asistentes serán:
Sr. Manel Arroyo 609.83.09.95
Sr. Jordi Gené 609.31.85.15
Sr. Fernando Moller 609.80.25.05
Sr. Miguel Angel Roselló 609.38.30.02
Sr. Paul Shelton 93.401.97.55
Sr. Juan Pablo Molinero 932532729 655.70.66.35
La reunión será moderada por el Sr. Diego Torres y el Sr. Iñaki Urdangarín y contará también con la presencia de la Sra. Adela Pérez de Nissan.

En caso de no poder asistir o si surge algún problema rogamos nos lo comuniquen. (Persona de contacto: Luisa Massuet)
noos Consultoría Estratégica
Av. Diagonal 550 2º 2ª Barcelona 08021
TEL: 93 415 84 83

Diego Torres advierte la circunstancia de que en la lista de expertos externos está Molinero.

Se muestra el folio 14.641.-

PRIVADO Y CONFIDENCIAL

Madrid, 8 de abril de 2003

1. Exclusividad.

Se muestra el folio 14.636.-

Sr. D. _____ Merigó
GRUPO AUNA
Avda. Diagonal 579/585
08017 Barcelona

Barcelona, 1 de julio de 2.003

Estimado Sr. Merigó:

Sostiene que Molinero esta haciendo las presentaciones del equipo ciclista. Añade que en el mes de julio-agosto, en el partido de padel lo único que sucede es que Ignacio Urdangarin conoce a la persona que lleva la representación del mejor equipo ciclista que se acaba de quedar sin patrocinador y si no encuentra uno se hunde. Se encuentra con Ballester, con el que ya había contactos, y se había quedado sin el mejor proyecto de deporte en ese momento y lo mejor era hablar del tema. Esto es lo que está sucediendo. El Sr. Molinero, contratado por el equipo, tiene conversaciones con el copatrocinador. Señala que lo que sucede con Molinero es que en Price el deporte es secundario y el último día de noviembre de 2003, como nos ha conocido nos pide ser contratado, "creo que lo contratamos el 29 octubre de 2003. Se viene a Nós y se trae consigo su cliente, el equipo ciclista y, a día de hoy, sigue haciendo la misma función. El equipo Banesto le hace un contrato con Nós y le da la exclusiva de todas las acciones de marketing del equipo. Y ese contrato de 1 de enero de 2004 es lo de la exclusividad. No hay nada raro en todo esto y que no se explique".

BLOQUE 2. 14.618 A 621, 14.647, 14.592, 14.660,

COMPLEMENTO ANEXO 2, BLOQUE 2, 498 Y 500.

PIEZA 25, 16623 A 16668.

BLOQUE DOCUMENTAL 2, 14. 582, 14. 583, 586, 589, 640, 652, 656

PIEZA 9517, 9518

14.647.-

De: "Juan Pablo Molinero" <molinero@illesbalears-banesto.com>
Asunto: Team Illes Balears - Banesto
Fecha: 29 de Julio de 2004 12:52:31 GMT+02:00
Para: 'klaw@hypoxico.com'; 'tent@hypoxico.com'
Cc: 'info@hypoxico.com'

11 archivos adjuntos, 31 KB

Dear Mr. Law,

Dear Mr. Law, I received a message from a member of Team Illes Balears - Banesto

Afirma que, en el contenido de este correo, "hay una palabra que entiende todo el mundo: el correo es del equipo ciclista y dice que soy el director de marketing del equipo Illes Balears-Banesto".

Sobre los faxes, sobre el tema de medición, manifestó que era imposible haber mandado el fax a esas horas pero hay correos tardíos.

1.11 El análisis de la declaración prestada por Diego Torres permite advertir la existencia de coincidencias con la versión de los hechos ofrecida por Ignacio Urdangarin. Diego Torres, del mismo modo que Ignacio Urdangarin, niega la autoría del presupuesto que figura emitido por Virtual y, aún de un modo más sutil, señala que la iniciativa de su elaboración debió de partir de Juan Pablo Molinero, encargado del proyecto del equipo ciclista. Justifica que la mercantil Virtual presentara un presupuesto relativo al seguimiento de medios en la afirmación de que la referida mercantil se dedicaba a la investigación de mercados, habiendo realizado, aún de modo puntual, servicios de seguimiento en medios para algunos clientes.

Respecto del correo remitido por Juan Pablo Molinero a Carmen Vázquez en fecha 14 de septiembre de 2004 en el que éste afirma que Sofres tiene el monopolio al disponer de la propiedad de los medidores de audiencia. Diego Torres sostiene que el clipping de prensa lo hace cualquier empresa de comunicación, si bien

Sofres dispone del monopolio a nivel internacional por su metodología y el nivel de tecnología utilizado.

En cuanto a los presupuestos enviados a la Fundación Illesport, manifiesta desconocer qué dos presupuestos fueron los enviados. Y, aún cuando sostiene que no tendría mucho sentido que Molinero elaborara un presupuesto a nombre de Virtual para remitirlo a la Fundación Illesport sin su consentimiento, refiere que podría haberlo hecho. Ello no obstante, sostiene que no fue informado acerca de que el presupuesto elaborado a nombre de Virtual hubiera sido remitido a la Fundación Illesport. En cuanto al presupuesto elaborado a nombre de la mercantil Aizoon, sostiene que dicha mercantil tenía contratada a Vanesa Oleart que era jefa de prensa y podía hacer el seguimiento.

Respecto del documento relativo al acuerdo de colaboración entre NCE y Abarca para la creación de la oficina del proyecto de fecha 27 de Noviembre de 2003, manifiesta que se trata de un borrador que no reconoce como el documento por él suscrito. Hace hincapié en que se trata de un documento que no está firmado por él ni por el equipo ciclista. Ello no obstante, en el transcurso de su declaración, señala que parece su firma la obrante en el acuerdo de colaboración de fecha 27 de noviembre de 2003 que Abarca remite a la Fiscalía Anticorrupción.

Sin embargo, reconoce como suscrito por él, el documento de fecha 1 de enero de 2004 en el que se recoge un acuerdo de colaboración entre NCE y la mercantil ABARCA por la que ésta última asume un pago de 50.000 euros para la creación de la oficina del proyecto. Esto es, sólo reconoce como firmado por él, el contrato que obra en el bloque documental 2, apartado 14.618 a 14.621, coincidente con el obrante en los folios 2711 y ss remitido por la mercantil Abarca a la Fiscalía Anticorrupción, si bien precisa que no recuerda si había borradores previos ni cuántos documentos firmó sobre lo mismo.

Seguidamente, asevera que las facturas emitidas se corresponden con el contenido del acuerdo aportado y que la administración les reclamó la aportación del contrato suscrito con Abarca Sport.

En cuanto al hecho de que tal acuerdo de colaboración fije el coste de la oficina en 200.000 euros, de los cuales, 150.000 los debía pagar la Fundación, sostiene que no le debió de parecer correcto y que ese sería el motivo por el que se suscribiría el contrato de fecha 1 de Enero de 2004. Respecto de las facturas obrantes en los folios 1145 a 1148, manifiesta que serían las facturas correspondientes al contrato de fecha 1 de Enero de 2004. En cualquier caso, afirma que estas facturas corresponden a los servicios de la oficina del Sr. Molinero, y se realizaron. Reiterada la pregunta relativa a si las referidas facturas se corresponden con el acuerdo de colaboración de fecha 27 de noviembre de 2003, acaba manifestando que seguro que es por otro contrato. Si bien, afirma nuevamente, que tenían la exclusividad.

Sobre el presupuesto de fecha 7 de Enero de 2004 remitido a IBATUR para la creación de la página web y elementos promocionales afirma que lo redactó Molinero, se lo pasó a la firma y, posteriormente, el propio Molinero lo envió (reconoce su firma en el citado documento).

Asevera que el equipo ciclista no disponía de este servicio cuando era patrocinado por Banesto en la medida en la que de ello se encargaba el departamento de marketing de la entidad bancaria y este es el motivo por el que se decide que de la oficina del proyecto se encargue NCE. Esto es, sostiene que Abarca disponía del monopolio en la gestión de la imagen del equipo y contratan a NCE para su gestión. Reiterando que disponían de la exclusividad y se lo demostraron a los servicios jurídicos, de modo que, ninguna otra empresa distinta de NCE, SL podría haber gestionado el tema de imagen del equipo. Finalmente, atribuye la facturación por importe de 150.000 euros que NCE carga a la Fundación Illesport, a los servicios que la fundación solicitaría a Molinero.

En el caso de Banesto, afirma que era patrocinador único, y en 2004 subcontrata a Molinero que actúa como director de marketing del equipo. Señala que se encarga a NCE porque Molinero es la persona a quien se encomienda la gestión. Sostiene que presentaron un presupuesto por importe de 85.000 euros y lo pasaron a la Fundación Illesport, sin que obtuvieran ni un euro de beneficio.

En cuanto a su intervención en el proyecto relacionado con el equipo ciclista, afirma que no intervino en la gestión ni en la gestación del proyecto pero reconoce haber tenido algunas intervenciones una vez el proyecto estuvo en marcha. En concreto, afirma que se le pidió que realizara alguna investigación. En particular, uno de los servicios que debía obtener Molinero era conseguir otros patrocinadores secundarios para reducir costes a los patrocinadores principales. Esta participación la sitúa en los ejercicios 2004 y 2005, como especialista en patrocinio (materia en la que se doctoró, según afirma), y concreta que consistió en la realización de un análisis relacionado con las motivaciones por las que algunas empresas coincidían en el patrocinio del equipo ciclista.

Respecto de la búsqueda de copatrocinadores, reitera lo manifestado anteriormente. Añade que su investigación acabó en un pequeño informe. Concreta que los honorarios los facturaban a la empresa correspondiente. En este caso a NCE, de la que él era accionista. Reitera que lo hizo Virtual que es la dedicada a estos temas y que el trabajo está realizado y contabilizado en ambas empresas.

Relaciona el proyecto del equipo ciclista con el hecho de que los dos proyectos claves para Palma se habían perdido. Ante esa circunstancia, los cargos públicos estaban en búsqueda de algo que pudiera suplir los dos proyectos perdidos y el ciclismo era importante para Baleares dadas sus condiciones climáticas. Aduce que el ciclismo es estratégico.

Sostiene que los contactos los mantuvo con José Luís Ballester, pero no con Jaime Matas ni con Gonzalo Bernal. Concretando, respecto de este último, que no le conocía.

Niega rotundamente que la oficina del proyecto fuera la comisión que recibía Ignacio Urdangarin. A tal efecto, sostiene que las comisiones si se pagan por un patrocinio son legales pero corresponderían a quién hizo la operación y, afirma, que ello no la hicieron. Sostiene que son consultores, y su función es definir qué patrocinios son mejores para una compañía.

Refiere que los contactos con José Luís Ballester se inician cuando éste no es más que un deportista y todavía no ha sido nombrado director general. Reconoce la existencia de contactos con NCE para el asesoramiento relacionado con la candidatura de la Copa América, manteniéndose la relación una vez el Sr. Ballester fue nombrado director general.

Por otra parte, afirma que el contacto entre Ignacio Urdangarin y Juan Pablo Molinero se inicia con anterioridad a la constitución de NCE. En concreto, hace referencia a un correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2002. Señala que en ese momento NCE no se ha constituido y él no es socio de Ignacio Urdangarin.

Sostiene que la práctica habitual es que las agencias cobren una comisión del 10-15%-.

Tras mostrar los folios 14.641 a 14.646 relativos a una propuesta de Pricewaterhousecoopers (en adelante PWC) realizada a Echávarri, consistente en que la firma fuera el asesor del equipo en exclusiva en las actuaciones dirigidas a la búsqueda de patrocinador. Explica que Molinero esta haciendo las presentaciones del equipo ciclista.

Sostiene que en el mes de julio-agosto, en el partido de padel lo único que sucede es que Ignacio Urdangarin conoce a la persona que lleva la representación del mejor equipo ciclista que se acaba de quedar sin patrocinador. Se encuentra con Ballester, con el que ya existían contactos

previos, quien se había quedado sin el mejor proyecto de deporte existente en ese momento.

A propósito de la contratación de Juan pablo Molinero por NCE relata que en Price el deporte es secundario y el último día de noviembre de 2003, Molinero les pide ser contratado. A tal efecto, refiere que cree que contratan a Juan Pablo Molinero el 29 de Octubre de 2003, trae consigo a su cliente, el equipo ciclista y, a día de hoy, sigue haciendo la misma función. El equipo Banesto celebra un contrato con Nóos y le da la exclusiva de todas las acciones de marketing del equipo. Y en ese contrato de 1 de enero de 2004 es en el que justifica la exclusividad.

1.12 Marco Antonio Tejeiro Losada, preguntado si recibió el presupuesto elaborado por la mercantil Unikos obrante en los folios 771 a 777. Tomo 3. Pieza 25, que le fueron mostrados, manifiesta que no.

unikos

C/ TERUEL, 11 • 28020 MADRID • TEL. 91 567 13 10 • FAX 91 567 13 11

Nóos Consultoría Estratégica
Diagonal 550 2º-2ª

PRESUPUESTO 1/553
09 diciembre 2003
1/8

A continuación y, previa exhibición del presupuesto obrante en el folio 778, es preguntado sobre si confeccionó el precitado presupuesto, respondiendo que no.

IBATUR
C/ Montenegro, 5
07012-Palma de Mallorca

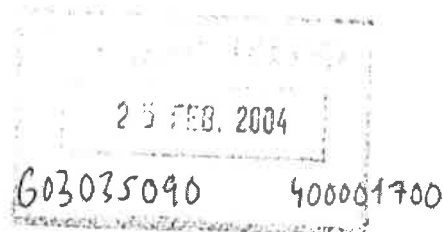
A la atención de D. Juan Carlos Alia
Director Gerente

Barcelona, 07 de Enero de 2004.

Seguidamente, se le muestran los documentos obrantes en los folios 780 y 782, del mismo tomo y pieza y, señala que no los confeccionó. Mostrado el folio 783 y, preguntado si recibió la aceptación de IBATUR a las propuestas hechas, responde que, del equipo ciclista, salvo en lo relativo a la confección de las facturas, "no sé gran cosa".

Mostrado el folio 785 del mismo tomo y pieza, preguntado si confeccionó la precitada factura que, a continuación reproducimos.

IBATUR
C/ Montenegro, 5
07012-Palma de Mallorca
NIF Q-5755004H



Barcelona, 5 de febrero de 2004

Factura nº	0971Q04
------------	---------

Responde que si esta factura es de Nóos, sí la confeccionó él. Aseverando, a continuación que él confeccionaba las facturas.

Mostrado el folio 786 del mismo tomo y pieza, preguntado nuevamente sobre si confeccionó esta factura que, a continuación reproducimos

IBATUR
C/ Montnegro, 5
07012-Palma de Mallorca
NIF Q-5755004H

25 FEB 2004
603035090 400001700

Barcelona, 10 de febrero de 2004

Factura nº	0981Q04
------------	---------

6030

Reitera que la factura había sido emitida por la mercantil Nóos, la confeccionó él. No obstante, precisa que siempre le daban los textos e importes.

Mostrado el folio 7. Anexo 58, que a continuación reproducimos, es preguntado sobre si confeccionó la factura que se le muestra.

Fundación Illesport

Avda. Antonio Maura, 24 Ent.
07012-Palma de Mallorca
NIF G-57139560

Barcelona, 5 de abril de 2004

Factura nº	1202Q04
------------	---------

Responde afirmativamente a la pregunta formulada y reconoce haber elaborado la precitada factura.

Mostrado el folio 8, del mismo Anexo que, a continuación reproducimos,

Factura nº	1473Q04
------------	---------

Y, el folio 9, del mismo Anexo que se del mismo modo que en caso anterior, reproducimos a continuación

Factura nº	1744Q04
------------	---------

Manifiesta que tenía la orden de pagar estas cantidades cada mes. Concreta que la orden se la da Diego Torres.

Preguntado sobre cuál era el soporte en el que se asentaba la emisión de estas facturas. Responde que preguntaba y si le decían que se podía emitir, lo hacía.

Mostrados los folios 2706 a 2715. Anexo 48, es preguntado sobre si tenía conocimiento de que había un contrato entre la mercantil Abarca y NCE. Responde afirmativamente, y asevera que tenía conocimiento de la existencia de un contrato suscrito entre ambas mercantiles.

Preguntado si recuerda el contenido del citado contrato. Responde que recuerda la existencia de pagos trimestrales y algo de marketing.

Mostrados los folios 1521 a 1524, ANEXO 48, que a continuación reproducidos.

Acuerdo de colaboración para la creación de una Oficina de proyecto

Equipo Ciclista Illes Balears

Es preguntado sobre si conocía el acuerdo. Respondiendo afirmativamente a la pregunta formulada.

Preguntado si conocía el precio estipulado y los pagos y, si fue con base en este acuerdo en el que asentó la emisión de las facturas exhibidas por importe de 50.000 euros. Responde afirmativamente.

Preguntado si había algún acuerdo directo entre NCE y la Fundación Illesport. Responde: "No me suena".

Mostrado el folio 68. Tomo 1. Pieza 25, es preguntado acerca si redactó el citado documento. Responde: "No, sería Juan Pablo Molinero"

Mostrada la firma que aparece en el presupuesto remitido a nombre de la mercantil Virtual, que a continuación reproducimos.

Atentamente, *_vr.a~*

Por VIRTUAL STRATEGIES, S.L.

Naroa Marcos

Virtual

Es preguntado acerca de si la mercantil Virtual se dedicaba a seguimiento de medios. Responde que no.

Mostrado el folio 72, relativo al presupuesto que aparece emitido por la mercantil Aizoon que, a continuación reproducimos



Iñaki Urdangarin
Administrador

Es preguntado acerca de si la firma que aparece en el documento es la propia atribuible a Ignacio Urdangarin. Responde: "Es muy parecida".

Preguntado acerca de si la mercantil Aizoon se dedicaba al seguimiento de medios. Responde que no.

Preguntado si tenía conocimiento de la persona que envió los presupuestos. Responde que Molinero era quien llevaba equipo ciclista. No obstante, precisa que ignora la concreta persona que mandó los presupuestos.

1.13 La versión de los hechos que sostiene Marco Antonio Tejeiro, asentada en la inicial afirmación de un escaso conocimiento de los hechos concernidos al equipo ciclista, parte de la negación de cualquier intervención en la confección del presupuesto que figura emitido por la mercantil Unikos así como en la confección del presupuesto de fecha 7 de enero de 2004 remitido a IBATUR. También niega su intervención en la confección de la carta obrante en el folio 780 (Tomo 3. Pieza 25) y del presupuesto relativo a la confección de la página web, obrante en el folio 782, del mismo tomo y pieza.

Ello no obstante, reconoce su intervención en la confección de las facturas emitidas por NCE contra IBATUR obrantes en los folios 785 y 786 (Tomo 3. Pieza 25) y, en la confección de las facturas emitidas por Nóos contra la Fundación Illesport, obrantes en los folios 7, 8 y 9 del Anexo 58. Si bien precisa que las facturas las emitía con base en los textos y por los importes que le eran indicados.

Asimismo manifiesta tener conocimiento del acuerdo suscrito entre NCE y Abarca obrante en los folios 1521 a 1524 y 2706 a 2715, todos ellos del Anexo 48. Asevera que con base en dicho acuerdo emitió las facturas mostradas libradas por importe de 50.000 euros. A tal efecto, afirma que Diego Torres le ordena pasar al cobro estas cantidades cada mes.

Refiere no tener constancia de la existencia de un acuerdo entre NCE y la Fundación Illesport. Niega haber confeccionado el presupuesto emitido por cuenta de la mercantil Virtual, obrante en el folio 68 (Tomo 1. Pieza 25) y apunta a la posibilidad de que lo elaborara Juan Pablo Molinero. Sostiene que las

mercantiles Virtual y Aizoon no se dedicaban a prestar servicios relacionados con el seguimiento en medios. Y, finalmente, sostiene que la firma que aparece en el presupuesto emitido por cuenta de la mercantil Aizoon es muy parecida a la de Ignacio Urdangarin.

1.14 Ana María Tejeiro Losada, se acogió al derecho de no prestar declaración, negándose a responder a las preguntas que pudieran haberle sido formuladas, con la excepción de las que le formuló el letrado de su defensa. Las acusaciones y las defensas no formularon preguntas.

Se limitó a manifestar que tenía conocimiento de los hechos objeto de acusación, que no eran ciertos, que no tenía capacidad de decisión y que no adoptó decisión alguna.

1.15 Expuestas las versiones ofrecidas por los acusados respecto de los hechos aquí concernidos, debemos abordar el análisis de las declaraciones prestadas por los coacusados José Luís Ballester Tuliesa, Gonzalo Bernal García, Juan Carlos Alía Pino, Marco A. Tejeiro Losada, Jaume Matas Palou y Miguel Ángel Bonet Fiol conforme a los parámetros exigidos por la STS 166/2014, de 28 de Febrero, respecto de la valoración de la declaración inculpativa de aquellos coacusados que, legítimamente, deciden acogerse a unos beneficios penológicos.

En tales supuestos, como hemos avanzado, se exige un plus que viene determinado por la aplicación de unos criterios de valoración interna de la declaración. Lo que la precitada resolución denomina "test de fiabilidad". Se trata de unos cánones análogos a los establecidos orientativamente para la valoración de la declaración prestada por la víctima del delito. Si bien, en estos supuestos, tales criterios valorativos no se antojan como orientativos sino que necesariamente deben ser tomados en consideración. Se exige, en consecuencia, una motivación reforzada que valore especialmente los supuestos en los que el coacusado pueda actuar movido por fines espurios o por el deseo de acogerse a unos beneficios penológicos. También se exige la concurrencia de corroboraciones externas a la declaración de los coacusados que avalen de forma

concluyente la veracidad objetiva de la declaración del coacusado respecto de la concreta participación de los restantes acusados.

Descendiendo in casu al análisis antedicho, aún cuando los acusados anteriormente relacionados obtuvieron un "rendimiento procesal propio" (reproducimos los términos en los que se expresa la STS 166/2014) de esas declaraciones heteroincriminatorias- como se advierte de la rebaja penológica que les procuró tal proceder-. Este sólo hecho, en sí mismo considerado, no supone una tacha de la fiabilidad de su versión, corroborada por el resultado de otras pruebas personales y por el acopio documental obrante en autos, convenientemente sometidos a contradicción de las partes. Esto es, no se ha advertido que la versión de los hechos que sostuvieron estuviera presidida por animadversión o enemistad. Y, en cualquier caso, la voluntad legítima de acogerse a los beneficios penológicos, que finalmente alcanzaron, no justifica la implicación de otros acusados en los hechos.

Partiendo de la premisa de que el propio Ignacio Urdangarin reconoce la existencia de contactos iniciales con José Luís Ballester Tuliesa ("Pepote") e, incluso, el encuentro con éste y con Jaume Matas en el Palacio de Marivent con el objeto de exponerles que la entidad Banesto, hasta ese momento patrocinador principal del equipo ciclista, iba a abandonar el patrocinio del reputado equipo. Y, la oportunidad que la asunción del patrocinio por parte del Gobierno Balear podría suponer para la promoción turística de las Islas Baleares. Concluimos que la versión del acusado José Luís Ballester Tuliesa, en cuanto a este extremo, no resulta controvertida aunque sí lo sea respecto del contenido y alcance de las conversaciones mantenidas.

Así resulta del hecho de que Ignacio Urdangarin limita el contenido de tales encuentros y centra la finalidad de su intermediación en el hecho de haber puesto en contacto a los responsables del equipo ciclista (Echávarri y Unzué) con el Gobierno Balear, apartándose posteriormente del proyecto. Contrariamente a lo sostenido por Ballester, quien afirma que Ignacio Urdangarin no sólo le propuso que el Gobierno Balear asumiera el patrocinio del equipo ciclista ante los

eventuales beneficios que tal patrocinio pudiera reportar para la promoción turística de las Islas -más si cabe, tomando en consideración que la Comunidad Autónoma Balear había perdido recientemente las candidaturas a dos eventos deportivos de suma relevancia-, sino que, también le propuso que tal patrocinio fuera acompañado de una oficina del proyecto de la que se encargaría personalmente el propio Ignacio Urdangarin, concretándose el coste y la mercantil que asumiría la creación de tal oficina (NCE, SL, participada a partes iguales por Ignacio Urdangarin y Diego Torres), en fechas posteriores.

La versión que a este respecto sostiene Ballester, avalada por Jaume Matas, quien además asevera que la contratación de la oficina del proyecto, según le trasladó Ballester, era la forma en la que Ignacio Urdangarin recibiría la comisión por su intermediación en la obtención del patrocinio por parte del Gobierno Balear, extremo que negó Ballester y, en el que más adelante incidiremos, resulta corroborada por el acopio documental obrante en la causa.

Respecto de la prueba testifical, no obstante sostener José Luís Ballester que la reunión habida en el Hotel Melià Victoria no se centró, exclusivamente, en lo concernido al patrocinio del equipo ciclista, sino que se expuso también que iría acompañado de la creación de una oficina del proyecto de la que se encargaría personalmente Ignacio Urdangarín, quedando enterados todos los presentes de que se trataba de un proyecto de Ignacio Urdangarin. Los testigos identificados por Ballester como asistentes a esa reunión, cargos de confianza y miembros del Gobierno Balear, relataron los hechos de modo divergente y, de entre ellos, distinguimos:

Por un lado, quienes no recuerdan el hecho mismo de la reunión. Así sucede en el caso de la que fuera Secretaria General de la Consellería de Relaciones Institucionales y, posteriormente, Jefa de Gabinete del Presidente, Dulce Linares Astó y, de la entonces Vicepresidenta del Govern Balear, María Rosa Estarás Ferragut. Si bien, respecto de ésta última debemos precisar que, fue identificada como una de las asistentes a dicha reunión, no sólo y exclusivamente, por el Sr. Ballester Tuliesa, sino también por el entonces Consejero de Turismo, Joan

Flaquer Riutort y, por la que fuera Consejera de Presidencia y Deportes, María Rosa Puig Oliver, ambos presentes en dicha reunión. Pese a lo cual, sostuvo haber tomado conocimiento de la celebración de dicha reunión por las informaciones leídas en la prensa-alusión recurrente como tendremos ocasión de comprobar-, manifestando no conservar recuerdo alguno de este hecho. No obstante reconocer que, en su función de coordinación de la acción de gobierno, el Presidente la debió informar al respecto en algún momento.

Por otro, quienes reconociendo la existencia de la reunión y su asistencia- es el caso, de los entonces titulares de las Consejerías de Turismo y Deportes, Joan Flaquer Riutort y María Rosa Puig Oliver-, manifestaron que el Presidente les informó de que el Govern iba a patrocinar el equipo ciclista, pero afirman que no se habló de la oficina del proyecto ni, en absoluto, de que se tratara de un proyecto de Ignacio Urdangarin. Aduciendo expresamente Joan Flaquer que le sorprendió saber, tiempo después, que se encargaba del proyecto una empresa de Ignacio Urdangarin por cuanto tenía entendido que se mantenían el director y el equipo humano, cambiando únicamente el patrocinador. En tal sentido, cuando fue preguntado acerca del momento temporal en el que tuvo conocimiento de que la oficina del proyecto se adjudicaba a NCE, SL, respondió: "Yo no lo sabía".

Rosa María Puig Oliver y Joan Flaquer Riutort coinciden en manifestar que en la reunión celebrada en el Hotel Melià Victoria, el entonces Presidente del Gobierno Balear, Jaume Matas Palou, les traslada una decisión verbal y unilateralmente adoptada en la medida en la que, de la declaración de ambos de desprende, que no hubo debate alguno acerca del patrocinio del equipo ciclista. En tal sentido, Joan Flaquer manifestó que "se trataba de una decisión ya tomada, decisión económicamente importante. Él entendía que era bueno para Baleares" y Rosa María Puig Oliver que se les trasladó "una decisión ya tomada, cerrada", indicándoseles que la coordinación del proyecto se encomendaba a Ballester. Encomienda que, tal y como relata la Sra. Puig Oliver, supuso que, aún cuando ella era la superior jerárquica de Ballester, quien mantenía despachos frecuentes con Jaume Matas, dándole cuenta del estado de las cosas era el propio

Ballester. Sin que la testigo, Consejera de Deportes en aquellas fechas, estuviera presente.

Abundando en tal circunstancia, sostiene que, desde el principio, en todo lo relacionado con deportes, no tomó ninguna decisión. Y a tal efecto detalla, que todos los cargos, aún cuando formalmente los nombrara ella, eran propuestos por el Presidente o por la Vicepresidenta y que, aún cuando no era normal que siendo la superior jerárquica fuera preterida, en todo lo relacionado con deportes, ocurrió así desde el principio. Resultando corroborado este extremo por la testigo María Rosa Estarás Ferragut cuando en el curso de su declaración incidió en la especial implicación del President del Govern en las cuestiones relacionadas con el deporte.

La testigo limita su intervención en el patrocinio del equipo ciclista a la convocatoria de una rueda de prensa para anunciar tal patrocinio, que llevó a efecto por orden del Presidente. Respecto de la oficina del proyecto, Rosa María Puig Oliver señala que no tuvo conocimiento de este servicio porque no fue informada, habiendo tomado conocimiento de este hecho con posterioridad.

En síntesis, de la declaración de ambos testigos se desprende que en aquella reunión, los Consejeros de Deportes, Turismo y Hacienda recibieron las instrucciones precisas para la ejecución de una decisión unilateralmente adoptada por el Presidente. En la que, las dos primeras consejerías, se hallaban estrechamente implicadas, dada la pretendida proyección que el patrocinio decidido iba a tener para la promoción turística de las Islas Baleares, interesando el presidente, de ambos titulares de las consejerías precitadas, que trabajaran coordinadamente en el desarrollo del proyecto.

La declaración de María Rosa Puig Oliver y de Joan Flaquer Riutort resulta a su vez corroborada por la declaración de Dulce Linares Astó, Secretaria General de la Consellería de Relaciones Institucionales y, posteriormente, Jefa de Gabinete del Presidente, a la vez que miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Illesport, cuando refiere que las propuestas que Ballester trasladaba a las

reuniones de la referida comisión estaban habladas con el Presidente y sabía que era así porque el propio Ballester lo comentaba, diciendo: "Ya lo sabe el Presidente". Asimismo, añade que aún cuando formalmente consta que fue la comisión ejecutiva de la Fundación Illesport la que acordó patrocinar el equipo ciclista se trataba de una decisión que "ya nos venía dada. La expuso Ballester, pero venía dada por éste y por el Presidente."

Esto es, la declaración prestada por la Sra. Linares Astó no sólo corrobora que la decisión relativa al patrocinio del equipo ciclista les vino "dada", sino que, de su relato, se desprende que la dinámica habitual de actuación era que el Presidente del Govern Balear adoptara unilateralmente decisiones verbales que trasladaba a Ballester y éste al órgano administrativo que tuviera que adoptar la decisión (en este caso, la comisión ejecutiva de la Fundación Illesport). De esta conducta descrita por la testigo, se infiere no sólo esa labor de "coordinación" a la que aludía la Sra. Puig Oliver, sino además, que el órgano en principio competente no debatía ni, en definitiva, adoptaba decisión alguna, sino que se limitaba a dar cobertura legal a tales decisiones.

En idéntico sentido, se pronuncia el testigo Javier Cases Bergón, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, miembro del patronato y de la comisión ejecutiva de la Fundación Illesport (en este caso, en sustitución de Juan Carlos Alía Pino), cuando refiere que en el seno de la comisión ejecutiva no discutían los asuntos a tratar, detallados en el orden del día. Afirma que les explicaban los asuntos- posteriormente concreta que quien transmitía las decisiones era Ballester- y "no había posibilidad de discusión". Y, añade: "Se daba por hecho que se trataba de una decisión ya adoptada."

Finalmente, el testimonio de Dulce Linares Astó sirvió de corroboración a la versión ofrecida por la Sra. Puig Oliver cuando afirmó que Ballester, pese a ser subordinado suyo, era el que despachaba directamente con el Presidente, sin que ella estuviera presente. Así resulta de la afirmación de la Sra. Linares Astó cuando manifestó que Jaume Matas podía despachar con Ballester sin que estuviera presente la Sra. Puig Oliver.

Coinciden en manifestar Dulce Linares Astó, María Rosa Puig Oliver, Josep Barceló Alomar, Antonio Amengual Ribas, Juan Martorell Morell y Joan Flaquer Riutort que únicamente se celebró la reunión constitutiva de la Fundación Illesport fechada el 16 de Septiembre de 2003. En cuanto a María Rosa Estarás Ferragut, señala que tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación de la existencia de esa primera junta constitutiva a la que dice no haber asistido, pese a haber confirmado otros testigos que se hallaba presente. No obstante, coincide con los citados testigos en afirmar que no fue convocada a ninguna otra junta.

Asimismo, Josep Barceló Alomar y Antonio Amengual Ribas señalan que en esa reunión constitutiva se procedió al nombramiento de patronos. Añaden que, tras la constitución de la Junta de Patronos, se acordó el nombramiento de Gonzalo Bernal como director gerente de la fundación y la creación de una comisión ejecutiva con la finalidad de agilizar la gestión ordinaria de la fundación.

María Rosa Puig Oliver, afirma que la Junta de Patronos acordó delegar en la citada comisión ejecutiva competencias que le eran propias y aseveró que se confirió al resto de patronos (particularmente cita a María Rosa Estarás Ferragut, al Conseller de Turismo y a ella misma) la firma delegada de los acuerdos adoptados por la precitada comisión ejecutiva.

Por otra parte, el testigo Sr. Amengual Ribas detalla que, entre las competencias de la comisión ejecutiva, se halla la administración material de la fundación. Sostiene que la comisión ejecutiva podía celebrar contratos de patrocinio y convenios y podía adoptar las mismas decisiones que la junta de patronos. Asevera esta circunstancia a partir del contenido del acta de la Junta de Patronos de fecha 16 de Septiembre de 2003 en la que se hace constar que se confiere a la Comisión Ejecutiva amplios poderes para la disposición de fondos. Extremo en el que, a su juicio, se asienta la autorización para que tal comisión pueda celebrar contratos y convenios en la medida, añade, que la realización de tales actos supone siempre la disposición de fondos.

Dulce Linares Astó afirmó que la citada comisión ejecutiva estaba compuesta, además de por ella misma, por José Luís Ballester e inicialmente por Juan Carlos Alía Pino quien, posteriormente, fue sustituido por Javier Cases Bergón. Respecto de tal composición inicial su declaración resulta corroborada por la declaración prestada por Antonio Amengual Ribas y, de modo más genérico, por la declaración de Josep Barceló Alomar cuando identifica a Ballester, a Linares y a Alía como miembros de la Fundación Illesport. Y por la declaración prestada por el Sr. Cases Bergón cuando reconoce haber sido designado miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Illesport, en sustitución de Juan Carlos Alía Pino.

En cuanto al funcionamiento del patronato y de la comisión ejecutiva, Dulce Linares corrobora lo manifestado por los acusados cuando afirma que era miembro del patronato, del que era Presidente el propio Jaume Matas, que no se volvió a reunir después de la inicial Junta de fecha 16 de Septiembre de 2003, si bien manifiesta desconocer los motivos. En cuanto a la constitución de la comisión ejecutiva sostiene que la decisión de crear tal comisión fue del Presidente en el momento de constitución de la Fundación. Y, respecto del funcionamiento de la comisión ejecutiva manifiesta, de modo coincidente con lo expresado por los coacusados Bernal y Ballester, que la comisión ejecutiva se reunía, en la mayoría de las ocasiones en su despacho y, en alguna ocasión, también en el despacho de Ballester. En este sentido, la testigo María Rosa Puig Oliver corrobora la versión de Dulce Linares Astó al manifestar que tenía conocimiento de que la comisión ejecutiva se reunía. Si bien señaló que desconocía la existencia de actas tanto de la comisión ejecutiva como de la junta de patronos, indicando respecto de ésta últimas que nunca se las pasaron a la firma.

Señala que del resultado de tales reuniones o de las decisiones tomadas no se daba cuenta al Presidente. No obstante, precisa que las decisiones económicas importantes que eran adoptadas en el seno de la Fundación Illesport a propuesta

de Ballester, "ya venían adoptadas". Añade, que tenía conocimiento de que estaban habladas con el Presidente porque lo comentaba el propio Ballester.

Respecto de la mercantil NCE, dice haber tomado conocimiento de su existencia con ocasión de la presente causa. Si bien precisa que sí tenía conocimiento de la existencia del Instituto Nóos, con ocasión de los convenios, cuando les dijeron que "venían a exponer los proyectos Ignacio Urdangarín y Diego Torres".

Afirma no conocer a la mercantil Sofres, pero confirma que la comisión ejecutiva tomó la decisión de contratar a una empresa para el seguimiento, a propuesta de Ballester. Precisa que el acuerdo se adoptó sin debate y que se plantearon las propuestas que "ya traían Ballester y Bernal". No obstante afirma que desconoce si se tramitó expediente administrativo alguno respecto de tal contratación. Reitera que en el curso de las reuniones que mantenían, las propuestas presentadas no se debatían. La justificación de esas reuniones, no obstante afirmar que no se debatían las propuestas presentadas, la sitúa en la necesidad del impulso de un acuerdo para la tramitación. Especifica que se trataba de reuniones formales donde se acordaba que se iniciaran los trámites correspondientes, cuyo "orden del día venía prefijado y los acuerdos también". Converge a este respecto con la Sra. Linares Astó, el testigo Sr. Amengual Ribas cuando afirma que las decisiones de la Fundación Illesport "venían del presidente o de los miembros de la comisión ejecutiva". Si bien precisa que él no perteneció a ese grupo de personas de confianza que se reunían con el Presidente para presentar proyectos y decidir qué se hacía y qué no, manifestando desconocer si había o no debate y si había o no votación en el seno de la fundación.

Abundando en lo anterior, afirma que ni ella, ni los Sres. Alía o Cases realizaban propuestas, sino que la proposición de los proyectos a llevar a cabo por la Fundación Illesport la realizaba Ballester, siendo avalados por el Presidente los más importantes. Coincidiendo con lo manifestado por María Rosa Puig Oliver y por Joan Flaquer Riutort en lo concernido a la especial implicación de Jaume Matas en todo lo relacionado con deportes.

Respecto del patrocinio del equipo ciclista sostiene que se acordó con anterioridad a la celebración de los fórum, no obstante no poder precisar la fecha exacta, corroborando lo manifestado por los coacusados a este respecto. También corrobora su versión cuando no obstante no poder aportar información acerca de quién decidió el patrocinio, sí sostiene que era un "tema en el que esta muy interesado el Presidente y lo habló con Ballester. Y luego en una comisión ejecutiva lo puso Ballester en orden del día, ya hablado y acordado por ellos dos".

Afirma que la reunión de la comisión ejecutiva de fecha 12 de Enero de 2004 (f. 1848 y 1849. Anexo 48) se celebró y, precisa, en cuanto al contenido de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva, que "lo normal era acordar que se iniciara la tramitación", pero sostiene que el desarrollo de lo acordado se realizaba en la fundación, desde la gerencia. Sostiene que la comisión ejecutiva "no adjudicaba".

Respecto de la contratación de la oficina del proyecto señala que vió en los acuerdos la contratación de una oficina de seguimiento del patrocinio del equipo, pero afirma desconocer si la oficina era independiente del contrato de patrocinio. También afirma desconocer si se formalizó un contrato con la mercantil a la que se encargó el seguimiento del equipo ciclista. Ello no obstante, asevera que intervino en la reunión de la comisión ejecutiva que aprobó el patrocinio del equipo y asevera que el patrocinio se llevó a cabo y también el seguimiento, marketing...etc, aunque no lo gestionaba ella directamente.

Preguntada por la defensa de D. Diego Torres acerca de su intervención en lo concerniente al equipo ciclista, responde que intervino en la comisión ejecutiva cuando se aprobó el patrocinio del equipo y asevera que tal patrocinio se llevó a cabo. Reconoce que se llevó a efecto el seguimiento, marketing, pero que no lo llevaba ella directamente. Converte con Dulce Linares Astó, el testigo Antonio Amengual Ribas cuando afirma que los acuerdos y los actos relacionados con tales acuerdos, contenidos en las actas, en la mayoría de los casos y, hasta dónde él ha podido comprobar, se llevaron a cabo.

También avala el hecho de que el funcionamiento de la Fundación Illesport lo asumió la comisión ejecutiva, el testigo Josep Barceló Alomar cuando, preguntado por el modo en el que se tomaban las decisiones en la fundación, sostuvo que las debía de tomar la comisión ejecutiva, si bien adujo que desconocía si la citada comisión tenía competencia para adoptar estas decisiones, manifestando al respecto: "No, no participé en estas decisiones. Las decisiones las debía tomar la comisión ejecutiva porque en la reunión a la que he hecho referencia se nos dijo que la comisión ejecutiva haría el día a día". "Lo que pasó es que el Presidente dijo que la comisión ejecutiva llevaría el peso y día a día de la Fundación y ustedes formarán parte del patronato y se les informará. Pero nunca se me informó de esto (cumbres y equipo ciclista). No me informaban de nada. Tampoco de los Convenios". Y la testigo María Rosa Puig Oliver cuando afirmó: "Efectivamente, pensaba que la Fundación funcionaba con la comisión ejecutiva".

El testigo Antonio Amengual Ribas corrobora la versión de los hechos ofrecida por los acusados José Luís Ballester y Gonzalo Bernal respecto de la confección de las actas en las que se documentaban las reuniones de la Junta de Patronos y de la comisión ejecutiva. Respecto de este particular y, pese a detallar que, en su condición de secretario de la fundación, tenía la responsabilidad de confeccionar el orden del día, comunicárselo a los patronos y levantar las actas, reconoce que nunca desempeñó tales funciones. Concretamente, reconoce que las actas las confeccionó Gonzalo Bernal y que nunca había orden del día. También reconoce haber firmado las actas y haber dado fe de su contenido pese a tener conocimiento de que no se habían celebrado tales juntas. Justifica su proceder afirmando que Gonzalo Bernal le decía que eran necesarias para completar los expedientes administrativos que tramitaba. También corrobora su declaración lo manifestado por Bernal respecto de la formalización de las actas cuando señala que recababa la información de los acuerdos alcanzados de Ballester y Linares y, ello, porque el testigo manifiesta que no hablaba con la comisión ejecutiva respecto del contenido de las actas, ni con el director gerente.

En tal sentido, señala que con posterioridad comprobaba que los actos y contratos que había firmado habían sido desarrollados. Reiteró que las actas de patronos no responden a la realidad por cuanto no se reunieron en junta. Sostiene que el propio Bernal o un trabajador de Illesport presentaban las actas a la firma y luego se las llevaban a presidencia o vicepresidencia. Afirma que nadie cuestionó a Bernal su proceder y que éste nunca le comentó que ni el presidente de la Fundación, ni los miembros de la comisión ejecutiva le hubieran dado instrucciones acerca de la redacción de las actas. También reconoció haber firmado los certificados de los acuerdos contenidos en las actas que aparecen incorporados a la presente causa y las actas de las reuniones fechadas los días 16 de septiembre de 2003 y de 10 de Enero de 2005.

Dulce Linares Astó corrobora la versión ofrecida por Jaume Matas Palou relativa a la fiscalización de la Fundación Illesport. En este sentido, manifestó que la Fundación no estaba sujeta a fiscalización previa por parte de la Intervención.

En cuanto a la tramitación de aportaciones extra presupuestarias a Illesport, Dulce Linares refiere que la fundación lo solicitaba, a través de un acuerdo aprobado en la comisión, a la Consellería de Presidencia y Deportes y ésta al Conseller de Hacienda para modificar el presupuesto, precisando que la exposición de la solicitud de ampliación presupuestaria se encomendaba a un miembro del Consejo de Gobierno. En idéntico sentido, Antonio Amengual Ribas, sostiene que la Fundación realizaba la solicitud de la transferencia, concretamente el director gerente de la fundación redactaba y firmaba la solicitud. Relata que el dinero extra de cualquier partida llega de dos maneras: por orden del Presidente al Conseller de Hacienda o por negociación del Conseller sectorial y el Conseller de Hacienda. Sostiene que el director general para conseguir esta partida, precisa de una orden del presidente. Afirma que la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria para transferir fondos a la fundación llegaba a él desde el Gabinete del Presidente o desde la Dirección General de Presupuestos. Afirma que, en el caso de Illesport, entendió siempre que la orden de transferencia de la partida adicional era del President del Govern.

En otro orden de cuestiones, advertimos que la secuencia temporal y el contenido de las actas que fueron confeccionadas con la finalidad de dotar de un ropaje de legalidad a las decisiones previas adoptadas y que, a continuación relacionaremos, corrobora la versión de los hechos que han venido sosteniendo los acusados.

Inicialmente debemos situar el estado de cosas preexistente a la reunión del Patronato de la Fundación Illesport en fecha **16.9.2003**. Con ocasión del cambio de gobierno, el Patronato se reúne en fecha **11.6.2003** en la sede de la Consellería de Presidència (F. 1068 y 1069. Pieza 25), todavía constituido por el anterior equipo de gobierno. En aquella reunión, además de aprobar las cuentas anuales y liquidar el presupuesto, correspondientes al ejercicio 2002, se acuerda autorizar de forma transitoria al director-gerente de la fundación a disponer de los fondos de las cuentas corrientes de la Fundación Illesport para atender a los gastos básicos de la misma. Estableciéndose que, desde el cese de la comisión ejecutiva y el Patronato, hasta la nueva constitución del Patronato, para atender a los gastos de funcionamiento administrativo normal corriente será suficiente con la firma del director-gerente. Manifestándose de forma explícita que esta facultad es transitoria y finalizará cuando el Patronato de la Fundación lo crea oportuno. Adjuntándose al acta las precitadas cuentas anuales y la liquidación del presupuesto concernidos ambos al ejercicio 2002 (f. 1070 a 1089. Pieza 25).

Posteriormente, como anticipábamos, constituido el nuevo equipo de gobierno presidido por D. Jaume Matas Palou, se confeccionaron las siguientes:

1.- Acta de fecha **16.9.2003** (f. 1090 a 1093. Pieza 25), se reúne el Patronato de la Fundación Illesport en la Sede del Parlament de Les Illes Balears, presidido por el President del Govern de Les Illes Balears, D. Jaume Matas Palou (f. 1090 a 1093. Pieza 25). El orden del día de la precitada reunión era el siguiente: 1.- Presentación de nuevos patronos; 2.- Nombramiento de cargos en el seno del Patronato; 3.- Nombramiento del director-gerente y fijación de las condiciones del contrato; 4.- Nombramiento de la Comisión Ejecutiva. Fijación de sus

competencias; 5.- Lectura de informe económico-administrativo de 2002-2003;
6.- Presentación del proyecto de actuación del período 2004-2007.

Respecto del punto primero del orden del día se informa que mediante acuerdo del Consell de Govern de fecha **5 de Septiembre de 2003**, se nombró como miembros del Patronato de la Fundación para el apoyo y promoción del deporte balear, Illesport, a las siguientes personas:

- Antonio Amengual Ribas, Secretari General de Presidència i Esports.
- Dulce María Linares Astó, Secretària General de Vicepresidència i Relacions Institucionals.
- José Luís Ballester Tuliesa, Director General d'Esports.
- Joan Martorell Bonet, Director General de Comunicació
- Juan Carlos Alía Pino, Gerente de IBATUR.
- Josep Barceló Alomar, Gerente de l'Escola Balear del' Esport.

Respecto del punto segundo, se acuerda por unanimidad modificar los artículos 5, 9 y 10 de los Estatutos de la Fundación Illesport, en el sentido siguiente:

-Artículo 5. La fundación Illesport tiene como objetivo final la promoción y el desarrollo del deporte balear, individual y colectivo, de alto nivel, a través de la captación de recursos económicos de toda clase, preferentemente patrocinios públicos y privados, y equipos de alto nivel de las Islas Baleares.

De la misma manera, también constituye el objeto de la Fundación Illesport la promoción de la imagen deportiva de las Islas Baleares, o de sus deportistas, a través del correspondiente contrato de patrocinio deportivo, o figuras similares, que puedan resultar de interés para la consecución de dicho fin.

Artículo 9.- El Patronato debe estar integrado por un mínimo de 5 patronos y un máximo de 19. Forman el patronato inicial:

- 1.- El President del Govern de Les Illes Balears.

- 2.- El Vicepresident del Govern.
- 3.- El Conseller de Turismo.
- 4.- La Consellera de Presidencia i Esports.
- 5.- Set Patrons nomenats per la Comunitat Autònoma de Les Illes Balears.

Por acuerdo del Patronato, pueden incorporarse a la Fundación como miembros adheridos todas las personas físicas o jurídicas, que acepten los fines de la Fundación y realicen la aportación económica o de otro tipo que fije el Patronato.

Los miembros adheridos pueden incorporarse al patronato hasta que se complete el número máximo de patronos. Solicitándolo previamente al Patronato, que debe acordar sobre las peticiones y debe decidir si la incorporación se efectúa de manera individual o en representación de un colectivo de miembros adheridos.

Artículo 10.- La duración del cargo de patrono es la siguiente:

- 1.- El President del Govern, Vicepresident y los titulares de las Conselleries de Turismo i Presidencia i Esports, tienen una duración indefinida.
- 2.- Los patronos nombrados por la Comunidad Autónoma tienen una duración de 5 años.
- 3.- El Patronato debe fijar la duración del cargo del resto de patronos que pueden formar parte, que no podrá ser superior a 5 años.

El cargo de Presidente del Patronato, que lo es de la Fundación, lo debe ocupar, en todo caso, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears. El resto de los cargos deben ser designados por los miembros del patronato y, de entre ellos. Ello no obstante, el cargo de secretario puede recaer en una persona que no sea miembro del patronato y, en ese caso, tendrá voz pero no voto.

Se acuerdan los nombramientos siguientes en el seno del patronato:

- 1.- Vicepresidenta: I^lHble. María Rosa Estarás Ferragut.
- 2.- Secretario: Antonio Amengual Ribas.

En cuanto al punto tercero, se acuerda por unanimidad el nombramiento de Gonzalo Bernal García como director-gerente. El contrato finalizará el día que cesen en su cargo todos los miembros del patronato. Se fija un salario anual bruto de 45.075,91 euros, a pagar en 14 pagas.

El punto cuarto, contiene la decisión de que la Comisión Ejecutiva estará formada por 5 miembros: 3 de entre los patronos nombrados por el Govern y otros dos nombrados de entre el resto de los patronos. Debido a que se han nombrado patronos del Govern, se acuerda que la Comisión Ejecutiva esté formada sólo por tres miembros, hasta que sea posible nombrar los otros dos miembros. Se nombra a los siguientes:

- 1.- Dulce María Linares Astó.
- 2.- José Luís Ballester Tuliesa.
- 3.- Juan Carlos Alía Pino.

La comisión ejecutiva tiene todas las competencias de gestión ordinaria de la Fundación, fuera de las que recoge el artículo 13 de los Estatutos, que son indelegables por el Patronato.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- 1.- Llevar a cabo la convocatoria y concesión de ayudas.
- 2.- Fijar baremos.
- 3.- Llevar a cabo la disposición de fondos de la Fundación, para lo cual, tiene los más amplios poderes, y se debe sujetar al presupuesto aprobado por el Patronato.
- 4.- Elaborar un reglamento de funcionamiento de la comisión ejecutiva.

5.- La contratación de personal, excepto del director-gerente, que debe ser contratado por el Patronato.

Finalmente, en cuanto al punto sexto consta que fue leído el proyecto de actuación del período 2004-2007, acordándose por unanimidad patrocinar "un equipo ciclista" durante el período 2004, 2005 y 2006, para lo cual, se solicita al Gobierno Balear una transferencia corriente por importe de 18.000.000 €.

Asimismo se faculta a la comisión ejecutiva para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para realizar el contrato de patrocinio con "un equipo ciclista".

Los acuerdos segundo (folios 1094 y 1095. Pieza 25), cuarto (folios 1096 y 1097. Pieza 25) y primero (f. 1098. Pieza 25), figuran certificados por el Secretario del Patronato, Sr. Amengual Ribas.

2.- Tras la reunión del Patronato del fecha **16.9.2003**, figura un acta de reunión de la junta de la Comisión Ejecutiva de fecha **26.9.2003** (folio 1842. A. 48), sobre contratación de personal, apertura de cuentas bancarias y disposición de fondos de las cuentas bancarias. En dicha reunión, se acuerda por unanimidad que para la disposición de fondos de las cuentas bancarias de la fundación sean necesarias las firmas del director-gerente y uno de los miembros de la comisión ejecutiva.

3.- Acta de fecha **19.11.2003**, en cuyo orden del día, entre otros puntos, figuran los siguientes: 4.- Poderes del director-gerente; 5.- Contrato de Patrocinio deportivo del equipo ciclista; 6.- Convenio de Colaboración empresarial de actividades de interés general entre el Banco Español de Crédito, el Grupo Santander y la Fundación Illesport (folios 1845 a 1847. A. 48).

En el punto cuarto, se faculta al director-gerente para suscribir **contratos menores**, regulados en el RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas. En cuanto al quinto, que aparece identificado bajo la rúbrica "Designación de patrocinio deportivos del equipo ciclista", consta lo que sigue: "Una vez estudiado el expediente correspondiente al patrocinio de un equipo ciclista, se resuelve que el único equipo ciclista que cumple con los requisitos publicitarios es el equipo "I Banesto.com". Asimismo consta aprobado por unanimidad realizar la solicitud al Govern de les Illes Balears para el patrocinio del mismo de 5.000.000 € para el año 2004, 6.000.000 € para el año 2005, y 7.000.000 € para el año 2006.

Finalmente, en el punto sexto consta aprobada por unanimidad la firma de un convenio de colaboración empresarial entre la fundación, el Banco Español de Crédito y el Grupo Santander para la obtención de recursos para el patrocinio del equipo ciclista.

4.- Acta de fecha **24 de noviembre de 2003** en la que se hace constar una reunión. El orden del día que figura en el acta fue el siguiente: 1.- Presentación de nuevo patrón; 2.- Nombramiento de la Comisión Ejecutiva; 3.- Atribución de competencias; 4.- Patrocinio equipo ciclista; 5.- Convenio de Colaboración Fundación Reial Mallorca.

Respecto del primer punto, se refleja que por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7.11.2003, se acuerda nombrar miembro del patronato a Javier Cases Bergón, Secretario General de la Consellería de Turismo, quien aceptó expresamente el cargo de patrón de la fundación.

En cuanto al segundo, se acuerda cesar como miembro de la Comisión Ejecutiva a Juan Carlos Alía Pino y, nombrar en su lugar a Javier Cases Bergón. El tercero, acuerda por unanimidad ampliar la representación de la fundación, atribuida únicamente al presidente por el artículo 17 de los estatutos, a la vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales, a l'Hble. Conseller de Turismo y a l'Hble. Consellera de Presidència i Esports, y a suscribir todos los documentos y acuerdos en nombre de la Fundación, excepto aquellos que de forma específica e indelegable competan al Patronato.

En el punto cuarto, se aprueba por unanimidad ratificar las actuaciones de la Comisión Ejecutiva y se la faculta para suscribir los contratos necesarios para el patrocinio del equipo ciclista durante las temporadas 2004, 2005 y 2006.

El quinto aprueba por unanimidad incluir en el plan de actuaciones de la Fundación las necesarias para llevar a cabo el protocolo general de colaboración de fecha 2.5.2002, firmado entre el Govern de Les Illes Balears y la Fundación Reial Mallorca y, a tal efecto, solicitar al Govern una aportación de 1.200.000 euros distribuidos de la siguiente forma: 1.- 600.000 € para la anualidad de 2003; 2.- 600.000 € para la anualidad de 2004.

Finalmente, se faculta al Secretario del patronato para que lleve a cabo las actas y suscriba en nombre del Patronato la escritura de modificación de los estatutos y los documentos necesarios (f. 1099 y 1100. Pieza 25).

El secretario del Patronato, extendió las certificaciones de los acuerdos que aparecen reflejados en los folios 1101 y 1102 de la Pieza 25.

5.- Acta de fecha **31 de diciembre de 2003** en la que figura una reunión del Patronato en Junta Extraordinaria de fecha (folio 1103. Pieza 25). El punto primero de tal junta viene contraído a la aprobación por unanimidad de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva desde el cambio de gobierno. El segundo, a la aprobación del plan de actuación de la Fundación para el año 2004. El tercero, a la aprobación por unanimidad del presupuesto para el año 2004. El cuarto, a la aprobación por unanimidad de la liquidación del presupuesto de 2003.

En cuanto al quinto, se dice que visto el acuerdo del Consell de Govern de fecha 26.12.2003 por el que se aprueba el incremento de la dotación fundacional de la Fundación Illesport por importe de 130.022,48 €, como incremento del fondo fundacional, se acuerda por unanimidad modificar la dotación inicial de la fundación a la cantidad de 130.022,48 €. Finalmente, el punto sexto, hace

referencia a la aprobación por unanimidad de la contratación de una póliza de crédito por importe máximo de 3.000.000 €, para cubrir la falta de liquidez de tesorería.

El plan de actuación de 2004 aparece adjunto al acta y obra en los folios 1105 a 1108 de la Pieza 25. Así como una certificación del Secretario del Patronato que recoge el acuerdo adoptado en el punto quinto (f. 1109. Pieza 25).

6.-Acta de fecha **12.1.2004** en la que se constar una reunión de la Comisión Ejecutiva (folios 1848 y 1849 del Anexo 48). El primer punto del orden del día, viene identificado bajo la rúbrica "Contrato de prestación de servicios de seguimiento del equipo ciclista" y, el segundo, bajo la rúbrica "Contrato prestación de servicios coordinación equipo ciclista".

En el primer punto del orden del día puede leerse "Una vez estudiado el expediente de contratación de una empresa para la realización del seguimiento del equipo ciclista, a nivel nacional e internacional, se resuelve que la única empresa que puede realizar el seguimiento con los requisitos especificados es la empresa Sofres Audiencia de Medios, por lo que se aprueba por unanimidad la contratación de la misma". Asimismo integra el mismo punto del orden del día la aprobación por unanimidad de autorización expresa al gerente de la fundación, Gonzalo Bernal García, a efectuar todos los trámites y a firmar, en su caso, el correspondiente **contrato de prestación de servicios**.

El segundo punto del orden del día, contiene como acuerdo aprobar por unanimidad la contratación de una entidad para realizar la coordinación del equipo ciclista.

El contenido de este acta debe coherenciarse con el contrato celebrado en fecha **20.1.2004**, entre la Fundación Illesport, representada por D. Gonzalo Bernal García, y D. Emilio Pi Gálvez-Cañero y D. Miguel A. Fontán Oñate, en nombre y representación de Sofres Audiencia de Medios, S.A., en condición de Director de

TNS Media Intelligence y Director Comercial, respectivamente (folios 2575 a 2579. A. 48, y 50 a 58. Tomo I. Pieza 25).

El objeto de dicho contrato aparece definido como el "Seguimiento en prensa, radio y televisión e informe de patrocinio Prensa, Radio y TV en España". Se define el seguimiento en prensa diciendo que el objeto del servicio es la elaboración de una revista de prensa personalizada y para uso privado, compuesta por las reseñas seleccionadas en las publicaciones del listado adjunto y sobre los siguientes temas: Seguimiento nominal: EQUIPO CICLISTA TEAM BALEARS-BANESTO, fijándose como forma de entrega diaria en Web de noticias. El seguimiento en televisión, expresando que el objeto del servicio es la elaboración de una revista de prensa audiovisual personalizada y para uso privado, compuesta por los cortes seleccionados en la programación de listado adjunto, y sobre los siguientes temas. Seguimiento: EQUIPO CICLISTA TEAM BALEARS-BANESTO. Ámbito: cadenas nacionales y autonómicas (según parrillas). Formato de seguimiento: Ficheros en web de noticias. Por último, en cuanto al seguimiento en radio, se dice que el objeto del servicio es la elaboración de una revista de prensa audiovisual personalizada y para uso privado, compuesta por los cortes seleccionados en la programación del listado adjunto y sobre los siguientes temas: Seguimiento: EQUIPO CICLISTA TEAM BALEARS-BANESTO. Ámbito: emisoras nacionales y autonómicas (según parrillas). Formato de Seguimiento: Ficheros en web noticias.

Finalmente, en cuanto al objeto del informe de patrocinio prensa, radio y TV se dice que el objeto del servicio es la elaboración de un análisis cuantitativo de la presencia del equipo ciclista Team Illes Balears-Banesto en la repercusión obtenida en el seguimiento de prensa, radio y televisión realizado, fijándose los parámetros TV, radio, prensa para el minutado y contabilización de la presencia. A ello se añade que se realizará un informe mensual presentado en CD-ROM, con el análisis cuantitativo de las apariciones y retorno económico de las mismas desde el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2004.

En el mismo documento se describe el servicio de análisis internacional de patrocinio en prensa y televisión.

La duración del contrato se fija en 12 meses (desde el 1.1.2004 al 31.12.2004). Determinándose que los servicios internacionales comenzarán en Febrero de 2004 hasta noviembre de 2004.

El precio para el ámbito de España se determina en la cantidad de 25.500 € más IVA, especificándose que la facturación se dividirá en 12 mensualidades, con pago a 30 días desde la fecha de la factura.

Pese a que el contrato aparece fechado el día 20 de Enero de 2004, la aceptación del presupuesto se produce, según se advierte de la comunicación obrante en el folio 59 de la Pieza 25 (Tomo I), el día 21 de Enero de 2004, circunstancia que, aún cuando Gonzalo Bernal la atribuye a un error, permite inferir, con el conjunto de hechos acreditados que iremos desarrollando, que la contratación de la mercantil Sofres estaba previamente decidida y no se sujetó a los principios de publicidad y concurrencia.

7.- Acta de fecha **20.2.2004** en la que figura una reunión de la comisión ejecutiva (folio 1850. A. 48). En esta Junta se acuerda, según consta en el primer punto del orden del día, la contratación de Carmen Vázquez Mulet, como responsable administrativa financiera. En el segundo, se dice que dentro del plan de actuación para el año 2004 se incluye la organización de eventos deportivos para el fomento del deporte y se aprueba por unanimidad llevar a cabo las gestiones necesarias para la organización de los cuartos de final de la Copa Davis.

8.- Acta de fecha **10.5.2004** (f.1853 y 1854.A.48) en la que se describe una reunión de la comisión ejecutiva en la que figura, en el punto cuarto del orden del día, la celebración de un convenio de colaboración entre la Fundación y la mercantil IMG, por ser IMG la organizadora de un gran evento deportivo denominado "1er Torneig de Tennis Illes Balears", con el fin de la organización

del torneo, así como la imagen de Les Illes Balears a través de deportistas como Carlos Moyá y Rafael Nadal (f. 1854. A. 48).

9.- Acta de fecha **2.7.2004** en la que figura una reunión de la precitada comisión, en cuyo punto segundo del orden del día figura un acuerdo aprobado por unanimidad consistente en iniciar las gestiones para llevar a cabo la promoción publicitaria del equipo ciclista en la Vuelta a España (folio 1856. A.48).

10.- Acta de fecha **21.12.2004** relativa a una reunión de la Junta de Patronos de la Fundación (f. 1714 a 1716. Anexo 48). En el acta en la que se recogen los puntos que conforman el orden del día, en lo que aquí interesa, figura en el punto cuarto "Patrocinio del equipo ciclista" que se aprueba por unanimidad cubrir íntegramente el presupuesto presentado por el equipo ciclista para el año 2005, incrementando el importe del contrato para el año 2005, siempre que no se encuentre un segundo patrocinador para el equipo. Y, en el punto quinto, se aprueba por unanimidad proceder a la cancelación de la póliza de crédito de fecha 30/09/2004 por importe de 1.000.000 € para proceder a la apertura de una nueva póliza de crédito por importe de 3.000.000 €, facultando a la Consellera de Presidència i Esports, l'Hble. María Rosa Puig Oliver, para llevar a cabo la firma de la póliza.

Relacionado con la anterior acta, consta en los folios 1717 y 1718 del mismo Anexo 48 el plan de actuación de la Fundación Illesport para el año 2005 en el que se incluye la organización o patrocinio de eventos, sin olvidar el patrocinio deportivo del equipo ciclista. Concretándose en el punto 1, el patrocinio del equipo ciclista y, en el punto cuarto, el patrocinio y organización de diversos eventos, especificándose que la Fundación continuará con la organización y patrocinio de eventos que puedan organizarse en Baleares, tal y como se hizo durante 2004.

Junto al plan de actuación figura el presupuesto de la Fundación Illesport, en el que se prevé una partida de gastos relacionados con el equipo ciclista por

importe de 9.338.000€ y, por importe de 870.258,90 euros, para la organización de eventos (folios 1719. A. 48).

Asimismo figuran diversas certificaciones emitidas por el secretario del patronato respecto de los acuerdos obrantes en los puntos 6, 7, 2 y 3, supuestamente adoptados en la reunión de fecha 21.12.2004 (folios 1720 a 1724. A. 48).

En ejecución de lo anterior con fecha 1.1.2005 se suscribe un contrato entre la Fundación Illesport y la mercantil Sofres para el año 2005, fijándose un precio de 26.500 euros/año, más IVA (f. 2580 a 2584 A. 48).

Resulta de interés a tal efecto, relacionar tales negocios jurídicos con las comunicaciones existentes vía e-mail entre Juan Pablo Molinero y la Sra. Vázquez Mulet, responsable administrativa financiera, nombrada para ejercer tal función, en la supuesta junta celebrada en fecha 20.2.2004.

En tal sentido consta en el folio 991. Tomo III. Pieza 25 que Dña. Carmen Vázquez desde el mail cvazquezillesport.org en fecha 14.9.2004, 13:58 remite un correo electrónico al email jpmolineronoos.es, identificándose como asunto: seguimiento equipo ciclista en el que consta textualmente: " Hola de nuevo Juan Pablo: He hablado con TNS para que me paralizaran el desglose de los contratos en nacional e internacional, lo que sucede es que me han pedido confirmar si efectivamente son los únicos que pueden realizar el seguimiento a nivel internacional. ¿Es efectivamente así?. Te he dejado un mensaje en el móvil por si acaso. Muchas gracias y espero tus noticias. Carmen".

Seguidamente, consta en el mismo documento la respuesta a tal correo realizada desde el email jpmolineronoos.es al e-mail cvazquezillesport.org, el mismo día 14.9.2004 a las 17:54 horas, en el que puede leerse Asunto: RE: Seguimiento equipo ciclista, que reza así : "Efectivamente, es así. Por lo menos nadie me ha sabido decir otra empresa que pueda hacer estas cosas del clipping de prensa. En España hay varias empresas, la principal es Acceso, pero no tiene servicio internacional. Sofres tiene monopolio (porque son los que controlan los GRP'S o

medición de impactos) ya que los medidores de audiencia es algo propiedad de SOFRES y por lo tanto nadie más puede ofrecer. En breve esto va a cambiar, para cuando lo contratamos era así. De todas formas, no me cuesta mucho mandarte desglosados los 2 presupuestos si eso va a ser mejor, dímelo y lo preparamos sin problemas. Saludos. JP”.

Asimismo consta en el folio 992, del mismo tomo y pieza, que en fecha 22.9.2004, a las 9:59 AM, Dña. Carmen Vázquez, desde el mismo e-mail, remite un correo electrónico al correo mfontansofresam.com, con Asunto: Contrato Fundación Illesport, en el que puede leerse: “Estimado Sr. Miguel Ángel: He hablado con el gerente de la Fundación, Gonzalo Bernal, en referencia al apartado tercero del contrato en el que tal y como hablamos ayer se ha incluido la forma de facturación de los servicios internacionales; me ha comunicado que no es posible realizar la facturación del 100% de Gran Bretaña en Julio y el 50% de Francia y Alemania en Septiembre ya que al facturar el servicio todavía no ha finalizado. Se debería facturar al 31/12 o en todo caso mes a mes, o por tramos vencidos. Asimismo me comunica que en ningún momento se estableció esta forma de facturación. A la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo”.

En el mismo folio, consta la respuesta a ese correo enviada desde el e-mail mfontanofresam.com, el mismo día a las 11:56, al correo cvazquezillesport.org, CC: Sara Pérez Ruíz. Asunto: Contrato Fundación Illesport, en el que se lee: “No entiendo por qué lo de Inglaterra hay que facturarlos dos veces si es sólo un seguimiento de julio. No se debería esperar a facturar lo de noviembre. Por otra parte dime qué es lo que hay que poner en el contrato porque ya me pierdo. No acabo de entender por qué ahora todo eso hay que modificarlo antes en el primer contrato no se entró en tanto detalle. Y terminamos ya de una vez firmar el documento. Miguel Ángel Fontán”.

11.- Con fecha **10.1.2005** se levanta un acta de reunión del patronato de la Fundación, fijándose el horario de la reunión entre las 10 y las 12 horas (folios 1726 y 1727. A. 48). En dicha reunión, figura como orden del día, concretamente en el punto primero: Delegación comisión ejecutiva. Constando expresamente,

que la Junta acuerda por unanimidad delegar en la comisión ejecutiva las actuaciones que, a continuación, se indican, y que forman parte del plan de actuación aprobado en fecha 21/12/2004 para el ejercicio 2005: 1.- Patrocinio de equipos de alto nivel de las Islas Baleares; 2.- Patrocinio y organización de eventos deportivos.

Ese mismo día a las 10 horas, consta levantada otra acta en la que se recoge una supuesta reunión de la comisión ejecutiva de la misma fundación, obrando en la misma como acuerdo adoptado, integrado en el punto 5, la presentación del equipo ciclista Illes Balears. Especificándose que se aprueba por una unanimidad llevar a cabo todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo en Palma la presentación oficial del equipo ciclista Illes Balears para la presente temporada 2005, por importe máximo de 50.000 euros (folios 1858 y 1859. A. 48).

12.- Acta de fecha **7.2.2005**, supuestamente celebrada por la misma comisión y, en ella figura como acuerdo adoptado patrocinar el XXXX cinturón ciclista internacional a Mallorca y el campeonato de España 2ª Categoría de Padel, solicitar aportaciones presupuestarias al Govern y autorizar al director gerente de la Fundación para la realización de dichas solicitudes.

13.- Acta de reunión del Patronato de la Fundación Illesport, fechada **21 de abril de 2005** (f. 1730 y 1731.A.48). El orden del día de esta reunión tenía por objeto la aprobación de la modificación del presupuesto de 2005 y una operación de endeudamiento. La Junta aprobó por unanimidad el endeudamiento de la fundación mediante el correspondiente préstamo para el año 2005 por la cantidad de 9.000.000€ para llevar a cabo la construcción de la primera fase del espacio polideportivo. Para ello se aprueba por unanimidad solicitar de Gobierno una aportación de 9.000.000€, autorizando al director gerente de la fundación iniciar los trámites de negociación del préstamo ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Finalmente se autoriza a la Consejera de Presidencia y Deportes, l' Hble María Rosa Puig Oliver, para llevar a cabo la adjudicación y firma del referido préstamo. Obrando en el folio 1732 del Anexo 48 el

presupuesto del año 2005 y en los folios 1733 a 1735 del mismo anexo los certificados emitidos por el secretario del patronato respecto de los acuerdos adoptados en la meritada junta.

14.-Con fecha **30.5.2005** se documenta otra acta en la que se hace constar la aprobación del convenio de colaboración entre la Fundación y la mercantil IMG (punto 1º del orden del día). Asimismo, figura aprobada por unanimidad la firma del convenio de colaboración entra la Fundación, IBATUR, y el Instituto Noos para llevar a cabo en Palma la celebración del "Illes Balears Tour Sport Summit": Cumbre sobre Turismo y Deporte", por un importe de 1.200.000 € o 6º del orden del día). Asimismo, en el punto 7º figura aprobado por unanimidad llevar a cabo una modificación del contrato firmada con Sofres Audiencia de Medios por la que se acuerda que únicamente se pagarán 17.400 € por la totalidad de las acciones realizadas y a realizar durante el año 2005. Autorizándose en el mismo punto que fuera el director gerente de la Fundación el que proceda a la firma del mismo (f. 1868. A. 48). Finalmente, en el punto 8º del orden del día, se aprueba por unanimidad solicitar del Govern una aportación económica de 1.425.110€ para la realización del II Torneo Illes Balears de Tenis y del Illes Balears Tour Sport Summit; autorizando al director gerente de la Fundación para la realización de dicha solicitud.

El acuerdo alcanzado en el punto 7º de la citada junta tiene su reflejo en el documento obrante en el folio 2585 del Anexo 48 en el que se hace referencia a la modificación del inicial contrato suscrito en fecha 1.1.2005. Tal modificación se concreta en la interrupción de todos los servicios contratados con fecha 31.5.2005, concretándose que del 1.6.2005 al día 31.12.2006 los únicos servicios que se prestaron fueron: 1.- Seguimiento en prensa, radio y televisión de las noticias del Equipo Illes Balears en el ámbito de España y en las carreras Tour de Francia y Vuelta a España, desde dos días antes a tres días después de dichas carreras. También se especifica que la forma de entrega de la información será en un CD con los resultados del análisis y vínculos a las noticias de radio, prensa y televisión. El acceso a las noticias diarias se realizará a través de la Web de noticas de SOFRES AUDIENCIA DE MEDIOS. El precio total de los

servicios, incluidos los prestados antes del 31 de mayo y los que se presten hasta final de año será de 15.000 € más IVA y la facturación se hará en tres importes de la forma siguiente: 1.- 7000€ a fecha 7.7; 2.- 4.000€ a fecha 31.7 y, finalmente, 4000€ a fecha 30.9, siendo el plazo de pago de 30 días.

15.- Acta de fecha **30 de junio de 2005**, en la que figura una reunión de la Junta de Patronos de la precitada fundación en la que figura la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 así como el expediente de contratación, designándose a los miembros de la mesa. A tal acta se adjuntaron las precitadas cuentas anuales (f. 1737 a 1764. A. 48), emitiéndose por el secretario del patronato certificado en el que se hace constar el acuerdo de aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2004 (f. 1765 A. 48).

16.- Acta de fecha **19 de Julio de 2005** (f. 1869. A. 48) se levanta un acta de reunión de la comisión ejecutiva. En dicha reunión, se solicita del Govern una aportación económica por importe de 55.110€ para la realización de actividades no previstas, autorizando al director gerente para su solicitud.

17.-Tras la confección de tal acta, al día siguiente, esto es el **20.7.2005**, se confecciona otra en la que se hace constar una reunión del patronato, acordándose la adjudicación de la Fase 1 A (f. 1766.A.48).

18.- Y, en fecha **9.8.2005**, otra acta en la que figura como acuerdo la aprobación de la adjudicación de la fase 1B.

Seguidamente, consta en la causa el plan de actuación de la Fundación Illesport para el año 2006 (f. 1785 A. 48). En él se incluyen el patrocinio del equipo ciclista (continuación) y el patrocinio deportivo y organización de diversos eventos que puedan organizarse en Baleares, tal y como se hizo en 2005, dirigido a la promoción del deporte en Baleares, se potenciarán sinergias entre el turismo y el deporte para promocionar tanto el deporte como la imagen de las Islas Baleares, mencionándose expresamente la finalidad de captación de

donaciones de organizaciones privadas, adjuntándose el presupuesto de la Fundación para el año 2006 (f. 1787. A. 48), en el que figura el destino de 2.974.000€ de gasto para la organización de eventos y 7.000.000€ de gasto destinado al equipo ciclista.

19.- Acta de fecha **6.9.2005** en la que se hace constar una reunión de la comisión ejecutiva. En el punto cuarto, se solicita del Govern una aportación económica de 500.000 euros para la realización de actividades no previstas y se autoriza al director gerente para la realización de dicha solicitud (f. 1871. A. 48). Asimismo se levanta otra acta de reunión de la misma comisión con fecha **5.12.2005**, en la que figura aprobado por unanimidad (punto tercero) solicitar del Govern una aportación económica de 12.000€, autorizándose al director gerente para su solicitud (f. 1872 y 1873. A. 48).

20.- Acta de fecha **9.1.2006**, en la que figura una reunión del patronato de la fundación, en la que consta como orden del día: Delegación comisión ejecutiva. Figura aprobado por unanimidad que la comisión ejecutiva llevara a cabo las actuaciones que, a continuación se indicaron, como integrantes del plan de actuación aprobado en fecha 21.12.2005 por el patronato para el ejercicio 2006. Entre ellas: 1.- Patrocinio de equipos de alto nivel de las Islas Baleares; 2.- patrocinio y organización de eventos (f. 1788. A. 48).

21.- Acta de fecha **11.1.2006**, en la que figura una supuesta reunión de la comisión ejecutiva, consta aprobado por unanimidad (punto tercero del orden del día), solicitar del Govern una aportación económica de 1.000.000€ para gastos ordinarios de la fundación, autorizando al director gerente la realización de la solicitud (f. 1874 y 1875. A. 48).

22.- Acta de fecha **21.2.2006** (f. 1876 y 1877. A. 48), en la que figura una reunión de la comisión ejecutiva en la que consta aprobado por unanimidad, en el punto tercero, la realización de diverso material promocional par el mundial de ciclismo de 2007 por un importe máximo de 30.000€.

23.- Y, con fecha, **13.3.2006**, otra acta de reunión en la que figura aprobado por unanimidad (punto 2º orden del día) el patrocinio del Palmavela (acordándose la firma del contrato de patrocinio por importe de 60.000€); e iniciar los trámites para la firma del convenio de colaboración entre la Fundación e IMG para llevar a cabo " 3er Torneig de Tennis Illes Balears", siguiendo la dinámica de los dos años anteriores, por importe máximo de 475.000€ (f. 1878 y 1879. A. 48).

24.- Acta de fecha **26.4.2006**, en la que se hace constar una reunión del patronato (f. 1803. A. 48). El orden del día de aquella reunión fue el siguiente: Solicitud del aportación económica al Govern de 46 .400.000€ para la construcción de un velódromo que se aprueba por unanimidad.

25.- Acta de fecha **5.5.2006** (f. 1880 y 1881. A. 48), en ella figuran como acuerdos supuestamente adoptados, aprobar por unanimidad el patrocinio de eventos, formalizándose a través de contrato de patrocinio (punto 2º orden del día) y, realizar solicitudes de aportaciones económicas al Govern (punto 3º orden del día).

26.- Acta de fecha **9.6.2006** (f. 1882 y 1883. A. 48), en la que figura una supuesta reunión de la comisión ejecutiva en la que figura aprobado por unanimidad el patrocinio de eventos deportivos mediante la formulación del contrato de patrocinio correspondiente (punto 1º) y, la firma de convenios de colaboración entre la Fundación y diversos equipos de fútbol (punto 3º).

27.- Acta de fecha **15.6.2006**, en la que figura una supuesta reunión del patronato (f. 1804 y 1805. A.48) en la que se acordó la formulación y aprobación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, liquidación del presupuesto y, renovación de la póliza de crédito de 3.000.000€ con la entidad "Sa Nostra" para cubrir necesidades de tesorería, cesión de crédito de la resolución de la vicepresidenta de fecha 19.5.2006 a favor del consorcio para la construcción del velódromo. Certificando el secretario del patronato ambos acuerdos adoptados en la precitada junta (f. 1806 y 1807. A. 48).

28.-Acta de fecha **28 de julio de 2006** en la que se refleja otra supuesta reunión de la comisión ejecutiva (f. 1884. A. 48).

29.-Acta de fecha **31.7.2006** que se recoge una supuesta reunión del patronato (f. 1814. A. 48), en la que consta acordada la renovación de la póliza de crédito vigente con "Sa Nostra" por importe de 3.000.000 € para cubrir necesidades de tesorería de la fundación.

30.- Acta de fecha **8.9.2006** (f. 1885 y 1886, 2789 y 2790. A. 48), en la que figura una supuesta reunión de la misma comisión aprobando por unanimidad la firma de un convenio de colaboración entre la Fundación Illesport, IBATUR y el Instituto Nóos para la celebración de la 2ª edición del Illes Balears Forum, por un importe de 1.100.000 € y, la solicitud de una aportación económica al Govern por importe de 35.123.03€ para cubrir gastos extraordinarios.

31.- Acta de fecha **27.9.2006** (f. 1887. A. 48), en la que se hace constar otra reunión de la comisión ejecutiva en la que consta aprobado por unanimidad, el patrocinio de un evento deportivo a través del correspondiente contrato de patrocinio (punto 1º) y la celebración de un convenio de colaboración con el CV Pòrtol.

32.- Acta de fecha **6 de noviembre de 2006** (f. 1888 y 1889. A. 48), en la que se refleja una supuesta reunión en la que se acuerda el patrocinio de un deportista (punto 1º) y, solicitar del Govern la realización de aportaciones económicas (punto 3º).

33.-Acta de fecha **11.12.2006** (f. 1890. A. 48), en la que figura aprobado por unanimidad solicitar del Govern una aportación económica de 2.800.000€ para cubrir gastos por la realización de eventos deportivos en Les Illes Balears, autorizando al director gerente para la realización de dicha solicitud.

34.- Acta que recoge una supuesta reunión del patronato levantada con fecha **21.12.2006** (f. 1818 y 1819. A.48), en la que figura acordada la aprobación del plan de actuación del año 2007 y, del presupuesto de 2007, entre otros acuerdos.

35.- Acta de fecha **3.1.2007**, en la que se hace constar una supuesta reunión de la comisión ejecutiva con fecha (f. 1891.A.48), en la que figuran como acuerdos solicitar del Govern una aportación económica por importe de 2.833.438€, para gastos ordinarios de la fundación, autorizando al director gerente para la realización de dicha solicitud.

36.- Con fecha **19.1.2007** (f. 1892.A.48) se levanta otra acta de reunión del patronato en la que consta acordado, en cuanto al punto primero del orden del día, la delegación en la comisión ejecutiva relativa al patrocinio de equipos de alto nivel de Les Illes Balears y el patrocinio y organización de eventos deportivos. También aprobó por unanimidad llevar a cabo una prórroga del contrato de patrocinio del equipo ciclista por importe de 700.000€ por un término de 5 meses.

37.- Acta de fecha **12.2.2007**, en la que figura una supuesta reunión de la comisión ejecutiva con fecha (f. 1893 y 1894. A. 48) en la que se aprueba por unanimidad solicitar de Govern una aportación económica de 2.400.000€ para la realización de actividades fundacionales (punto 1º orden del día); la celebración de contratos de patrocinio con los deportistas que aparecen detallados en el acta; el patrocinio de eventos deportivos (punto 3º del orden del día); y, finalmente, el convenio de colaboración entre la Fundación y la mercantil IMG para llevar a cabo el "4rt Torneig de Tennis Illes Balears", por importe máximo de 549.197€.

38.- Acta de fecha **23.2.2007**, en la que figura una reunión del Patronato en la que (f. 1825 A.48), en el que figura el siguiente el orden: Equipo ciclista. Se acuerda por unanimidad no continuar con el patrocinio del equipo ciclista para el año 2007, tal y como se había previsto inicialmente.

39.- Acta de fecha **12.3.2007**, en la que figura una reunión de la comisión ejecutiva (f.1897. A.48), en la que consta aprobado por unanimidad la realización de un evento deportivo y la firma de los correspondientes contratos para su realización y, solicitar al Govern una aportación económica por importe de 1.200.000€ para la realización de eventos deportivos.

40.- Acta de fecha **18.5.2007** (f. 1827.A.48), en la que figura una reunión del patronato en la que constan aprobadas por unanimidad las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 que se componen de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e inventario; la renovación de las dos pólizas de crédito vigentes de la entidad "Sa Nostra" por importe de 3.000.000€, cada una de ellas, para cubrir las necesidades de tesorería de la fundación, facultándose a la Consellera de Presidència i Esports, l' Hble María Rosa Puig Oliver, para llevar a cabo la firma de las renovaciones de las pólizas; proceder a la apertura de una nueva póliza de crédito por importe de 2.000.000€ con Colonya Caixa Pollença para cubrir las necesidades de tesorería de la fundación, facultándose a l' Hble. Consellera de Presidencia i Esports, María Rosa Puig Oliver para la firma de la póliza.

41.- Acta de fecha **30.7.2007** (f. 1832 y 1833. A. 48) se levantó otra acta de reunión del patronato en la que figura acordado el nombramiento de un nuevo patrón, nombramiento y aceptación de cargos en el seno del patronato, el nombramiento de director gerente y disposición de fondos bancarios.

42.- Acta de fecha **6.8.2007**, f.1834. A. 48), en cuyo orden del día era: Renovación póliza de crédito "Sa Nostra", aprobándose por unanimidad la firma de la prórroga por un plazo de un año de devolución de las pólizas de crédito existentes con la caja de Baleares "Sa Nostra", con vencimiento 30/06/2007 y 30/08/2007, por importe de 3.000.000€, cada una.

43.- Acta de fecha **27.12.2007**, en la que figura una reunión de la comisión ejecutiva, en la que consta acordada la aprobación de la cancelación de las pólizas de crédito y cuentas bancarias (f. 1915 y 1916.A.48).

El contenido de los documentos anteriormente referidos y, de los que a continuación detallaremos, permiten corroborar la versión de los hechos que sostiene el coacusado D. José Luís Ballester Tuliesa. Adviértase que el marco temporal en el que sitúa el inicio de las conversaciones entre D. Ignacio Urdangarín, el propio Sr. Ballester y el Sr. Matas, la decisión unilateral que afirma adoptó el entonces President del Govern respecto del patrocinio del equipo ciclista y la contratación de NCE, S.L. para la coordinación y seguimiento del proyecto a través de la creación de lo que se vino en denominar "oficina del proyecto", las instrucciones impartidas a sus consejeros de Turismo y Deportes respecto de la colaboración de ambas consejerías en la ejecución y financiación del proyecto a través de sus entes instrumentales, Fundación Illesport e IBATUR, se corresponde con la data y contenido de los acuerdos que figuran como adoptados en las Juntas a las que haremos mención específica.

Concretamente y, en lo concernido al patrocinio del equipo ciclista, resultan de interés los acuerdos contenidos en el acta de la Junta de Patronos de fecha **16.9.2003** (f. 1090 a 1093. Pieza 25). Única junta que el acusado reconoce como efectivamente celebrada, extremo que dispone de corroboración suficiente a través de las declaraciones testificales ya valoradas. En tal sentido, debemos significar como particularmente relevante respecto de la corroboración de la versión que sostiene el acusado, la evidente correlación entre el contenido de las conversaciones previas sostenidas respecto del patrocinio del equipo ciclista y el retorno que tal inversión podía procurar para la proyección de las Islas Baleares como referente del turismo deportivo y, el de los acuerdos adoptados en la precitada junta. Seguidamente, haremos referencia a otras posteriores que corroboran la versión del mismo acusado respecto de la necesidad de la creación de una oficina del proyecto mediante la que se realizará la coordinación y seguimiento mediático del mismo, a través de la contratación de la mercantil

NCE, S.L, de la que en aquéllas fechas eran partícipes al 50%, D. Diego Torres Pérez y D. Ignacio Urdangarín Liebaert.

A tal efecto, resultan particularmente significativas las modificaciones de determinados artículos del Estatuto de la Fundación Illesport que se adivinan preparatorias de los sucesivos acuerdos que aparecen reflejados en ésta y en sucesivas actas posteriores a las que más adelante nos referiremos. Adviértase que la nueva redacción que se atribuye al artículo 5 del precitado Estatuto, supone una ampliación de las finalidades atribuidas a la fundación,- inicialmente limitadas a la promoción y el desarrollo del deporte balear, individual y colectivo, de alto nivel, a través de la captación de recursos económicos de toda clase, preferentemente patrocinios públicos y privados, y equipos de alto nivel de las Islas Baleares- cuando expresamente incluye, como finalidad integrante del objeto de la Fundación Illesport: "La promoción de la imagen deportiva de las Islas Baleares, o de sus deportistas, a través del correspondiente contrato de patrocinio deportivo, o figuras similares, que puedan resultar de interés para la consecución de dicho fin".

Sobretudo si esta modificación se relaciona con el punto sexto del orden del día de la misma junta, en el que se hace constar que, tras la lectura del proyecto de actuación relativo al período 2004-2007, se acuerda por unanimidad patrocinar "un equipo ciclista" durante el período 2004, 2005 y 2006, para lo cual, se solicita al Gobierno Balear una transferencia corriente por importe de 18.000.000 €. En el mismo, punto se acuerda facultar a la comisión ejecutiva para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para realizar el contrato de patrocinio con "un equipo ciclista".

No puede dejar de advertirse, que lo acordado por la Junta de Patronos es el patrocinio de "un equipo ciclista" durante el período 2004 a 2007, sin concretar el equipo. Y que, en correlación con tal acuerdo precedente, la facultad atribuida en esa misma Junta a la comisión ejecutiva es la materialización de todas las actuaciones para la formalización del contrato de patrocinio con "un equipo ciclista". Ello no obstante, el contenido de las conversaciones previas descrito por

el acusado, Sr. Ballester, situadas temporalmente en fechas anteriores a la celebración de la precitada junta, en las que participaron los miembros del patronato, ya directamente mediante reuniones mantenidas con el Sr. Urdangarín Liebaert o, indirectamente, a través de la información recibida de aquéllos patronos que mantuvieron un contacto directo con aquél, tan significados, como el propio Presidente del Govern Balear, a la sazón Presidente de la Junta de Patronos y de la Fundación, Sr. Matas Palou, no se refieren a la conveniencia de patrocinar un equipo ciclista para la promoción de las Islas Baleares como destino turístico deportivo, sino a la conveniencia de contratar el patrocinio de un equipo ciclista concreto, esto es, el codirigido por los Sres. Unzué y Echávarri.

En su consecuencia, concluimos que la mención "un equipo ciclista" no fue sino una mera formalidad, una apariencia para dar cobertura a la contratación del patrocinio del meritado equipo, previa y unilateralmente acordada por el President del Govern, que formalmente no se hace constar hasta el día **19.11.2003**, fecha en la que se ubica temporalmente la celebración de una supuesta junta de la comisión ejecutiva- negada por el acusado Sr. Ballester-, en cuyo orden del día, entre otros puntos, figuran los siguientes: 4.- Poderes del director-gerente; 5.- Contrato de Patrocinio deportivo del equipo ciclista; 6.- Convenio de Colaboración empresarial de actividades de interés general entre el Banco Español de Crédito, el Grupo Santander y la Fundación Illesport (folios 1845 a 1847. A. 48). Y que, con ocasión de la misma se acordó, respecto del punto cuarto, facultar al director-gerente para suscribir **contratos menores**, regulados en el RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y, respecto del quinto, identificado bajo la rúbrica "Designación de patrocinio deportivos del equipo ciclista", lo que sigue: "Una vez estudiado el expediente correspondiente al patrocinio de un equipo ciclista, se resuelve que el único equipo ciclista que cumple con los requisitos publicitarios es el equipo "I Banesto.com". Asimismo se aprueba por unanimidad realizar la solicitud al Govern de les Illes Balears para el patrocinio del mismo de 5.000.000 € para el año 2004, 6.000.000 € para el año 2005, y 7.000.000 € para el año 2006. Y,

finalmente, respecto del punto sexto aprobar por unanimidad la firma de un convenio de colaboración empresarial entre la fundación, el Banco Español de Crédito y el Grupo Santander para la obtención de recursos para el patrocinio del equipo ciclista.

La documentación del patrocinio del equipo ciclista viene reflejada en el acta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Illesport de fecha 19 de Noviembre de 2003. Tal acta recoge que dicho órgano se habría reunido supuestamente en esa fecha, figurando como comparecientes a la misma la Secretaria General de Vicepresidencia y Relaciones Institucionales, Dña. Dulce Linares Astó, quien habría asumido las funciones de presidenta, el Director General de Deportes, D. José Luís Ballester Tuliesa, quien habría asumido funciones de secretario, y el Gerente del entonces denominado Instituto Balear de Turismo (IBATUR), D. Juan Carlos Alía Pino, reflejándose en el punto quinto de citado documento el acuerdo alcanzado en el aspecto concernido a la designación de patrocinio deportivo del equipo ciclista, disponiéndose textualmente: "Una vez estudiado el expediente correspondiente al patrocinio de un equipo ciclista, se resuelve que el único equipo ciclista que cumple los requisitos publicitarios es el equipo "I Banesto.com". Asimismo se aprueba por unanimidad realizar la solicitud al Govern de les Illes Balears para el patrocinio del mismo de 5.000.000 de euros para el año 2004, 6.000.000 para el año 2005 y 7.000.000 para el año 2006. Se aprueba por unanimidad la firma de un convenio de colaboración empresarial entre la Fundación y el Banco Español de Crédito y Grupo Santander para la obtención de recursos para el patrocinio del equipo ciclista".

El coacusado Sr. Ballester, refiere, en lo concerniente al punto quinto, que no vio ningún expediente relacionado con la contratación del patrocinio del equipo ciclista precitado. Y, en tal sentido, debemos relacionar esta manifestación con la documentación obrante en los folios 5481 a 5519 (Tomo XIII. Pieza 25).

Concretamente, el folio 5481 se corresponde con un oficio remitido por el Secretario General de la Conselleria de Turisme i Esports en contestación a otro previo remitido por el órgano instructor al que adjunta copia compulsada de todos

los documentos relacionados con los expedientes administrativos relativos al patrocinio del equipo ciclista Illes Balears-Banesto, su presentación y seguimiento y, los convenios de colaboración Illes Balears Fórum. A dicho oficio se adjuntan como documentos relacionados con el patrocinio del equipo ciclista, los identificados en los folios 5493 a 5519, vinculados a la solicitud al Govern de una aportación dineraria a la fundación para el patrocinio del equipo ciclista durante las temporadas 2004, 2005 y 2006 por importe de 18.000.000 euros, distribuyéndose el gasto con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del modo siguiente: 5.000.000 en el ejercicio 2004; 6.000.000 € en el ejercicio 2005 y, finalmente, 7.000.000 € en el ejercicio 2006 (f. 5498).

Respecto de dicho gasto consta la realización de una fiscalización previa limitada (f. 5499), obrando en el expediente contenido en los folios 5493 a 5519 antedichos, la solicitud de la aportación realizada por el gerente de la Fundación; la resolución de incoación de expediente anticipado de gasto; informe de la dirección general de presupuestos; certificado de anualidades comprometidas; informe del Director General de Deportes, y, finalmente, borrador de acuerdo del Consejo de Gobierno. La intervención fiscaliza de conformidad por adecuarse a la legislación vigente.

También debemos relacionar tal manifestación con el contenido del oficio de fecha 17.2.2011, remitido por la Conselleria de Turisme i Esports (folio 1833 (Tomo VI. Pieza 25)), a requerimiento del instructor –según se advierte en el oficio obrante en el folio 1834- en el que, según consta, tras realizar una búsqueda tanto en los archivos de la Fundación como en su programa de contabilidad, adjuntan la única documentación encontrada referente al punto 5º del acta de la comisión ejecutiva Illesport de fecha 10.1.2005, relativo al acuerdo concernido a la presentación del equipo ciclista para la temporada 2005 por importe máximo de 50.000 euros, consistente en una factura de la mercantil IBERPACÍFIC, con el número 003/2005, de 15 de Febrero de 2005, por el concepto "Audiovisuales para la presentación", esto es, por la contratación de